BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Jueves 3 de Julio de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7616

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Administración de Impuestos Internos. — Adquisición de substancias desnaturalizantes de alcoholes.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1919.

Exp. 677-I-919. — 528-V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, se dirigió al Ministerio de Hacienda en fecha 3 de Mayo último, manifestando la necesidad de adquirir de inmediato substancias desnaturalizantes para alcoholes, por estar a punto de agotarse las existentes en esa fecha, y que, en virtud de tal comunicación se autorizó a esa repartición para que llamara a licitación privara para adquirirlas (resolución Nº 357-V de 14 de Mayo ppdo.), la que se efectuó con el resultado de que informan estas actuaciones, y

Considerando:

Que dada la urgencia de adquirir las substancias citadas, debe declararse el caso comprendido en lo que establecen los artículos 33, inciso 3º y 34 de la Ley de Contabilidad.

Que habiendo llegado con retardo la propuesta de los señores Romero, Hinds y Cía., no es posible tomarla en consideración, no obstante la pequeña ventaja que ofrece su precio.

Por tanto y atento a lo informado por Contaduría General y Administración General de Impuestos Internos,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase la resolución Nº 357-V de 14 de Mayo ppdo., dictada por el Ministerio de Hacienda en estas actuaciones y apruébase la licitación privada para la compra de substancias desnaturalizantes para alcoholes, realizada por la Administración General de Impuestos Internos en cumplimiento de dicha resolución.

Art. 2º Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos, para adquirir las siguientes substancias de las siguientes firmas, de esta plaza, a los precios que se expresan a continuación, por haber resultado las propuestas más convenientes:

G. Padilla y Cía. — 20.000 litros kerosene sin envase a pesos 0,35 moneda nacional el litro, pesos 7.000.

G. Padilla y Cía. — 20.000 litros nafta sin envase a pesos 0,43 moneda nacional el litro, pesos 8.600.

G. Padilla y Cía. — 40.000 litros alcohol a 96º sin envase a pesos 0,19 moneda nacional el litro, pesos 7.600.

Saturnino García. — 20.000 litros hidrocarbono, sin envase a pesos 1,10 moneda nacional el litro, pesos 22.000.

Sisti y Franzetti. — 4.000 kilos naftalina a pesos 0,82 moneda nacional el kilo, pesos 3.280.

Total pesos moneda nacional 48.480.

Art. 3º Entréguese al señor Habilitado de la Administración General de Impuestos Internos, por Tesorería General, prévia intervención, la suma de ($ m/n 48.480) cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional, a que asciende el gasto autorizado precedentemente, a fin de que efectúe el pago de las substancias desnaturalizantes, con cargo de rendir cuenta de su inversión, oportunamente.

Art. 4º El gasto de la suma de (pesos m/n 48.480) cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional, que autoriza el presente Acuerdo, se imputará oportunamente a la partida respectiva del Presupuesto que ha de regir durante el corriente año.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, tome nota Oficina de Contabilidad y pase a Contaduría General, a sus efectos.

IRIGOYEN. — D. E. SALABERRY. —JULIO MORENO. — H. PUEYRREDÓN. — D. J. S. SALINAS. — P. TORELLO.

Crédito Público Nacional. — Nombramiento de Vocales

Siendo necesario proceder al nombramiento, por un nuevo período, de los Miembros de la Junta de Administración del Crédito Público Nacional, que cesan en su mandato el día 3 del próximo, y, además, llenar la vacante producida por la renuncia del doctor Diego Saavedra,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase por el término de la ley, vocales de la Junta de Administración del Crédito Público Nacional, a los señores doctores Antonio M. Lynch, Alfredo M. Gándara, don Enrique Peña y don Luis P. Burgos, con el actual Presidente don Alejandro Ocampo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial, y fecho, archívese.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Obras Públicas

Subsecretaría. — Constituyendo provisionalmente el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de empleados ferroviarios.

Buenos Aires, Junio 23 de 1919.

Exp. 5806-O-919. — Habiendo fenecido el plazo de cinco días acordado por decreto de fecha 2 del corriente para que las empresas ferroviarias y las asociaciones de empleados u obreros ferroviarios con representación legal, presenten el nombre de sus candidatos para formar parte del Directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de empleados ferroviarios, sin que las últimas cumplimenten dicho requisito en la forma indicada por el Ministerio de Obras Públicas, y habiendo comunicado sus candidatos las empresas, que son los señores Raúl S. Zavalía, Miguel M. Padilla y Enrique Chanourdie, designados de común acuerdo entre éllas según las notas agregadas.

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 3º y 4º del expresado decreto y considerando que conforme a lo que determina el artículo 7º de la Ley respectiva Nº 10650, corresponde que el Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de empleados civiles presida el directorio hasta tanto sea designado su Presidente, en la forma que determina el artículo 4º de la Ley,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Constitúyese provisionalmente el directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de empleados ferroviarios bajo la presidencia del Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, o quien haga sus veces, con las siguientes personas, don Raúl S. Zavalía, doctor Miguel M. Padilla y D. Enrique Chanourdie, en representación de las empresas y don José San Sebastián, don Manuel Muñiz y don Eduardo J. Mavero, en representación de los empleados y obreros ferroviarios.

Art. 2º El expresado directorio propondrá al Poder Ejecutivo dentro del término de (30) treinda días la reglamentación de la Ley 10650.

Art. 3º Queda facultado el expresado directorio, por esta sóla vez, a prescindir de la licitación pública en la adquisición de muebles y útiles para su primera instalación la que podrá hacerse conforme al decreto de 7 de Enero de 1910.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN. — P. TORELLO. — J. S. SALINAS.—H. PUEYRREDÓN. — JULIO MORENO. — ALFREDO DEMARCHI. — D. E. SALABERRY. — R. GÓMEZ.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Renuncias y nombramientos

Buenos Aires, Junio 30 de 1919.

337. — Vistas las renuncias presentadas y atento lo propuesto en la nota que antecede,

SE RESUELVE:

Acéptanse con anterioridad al 28 de Abril ppdo., las renuncias interpuestas por los Guardacostas de la Aduana de la Capital, señores Ramón Alamo, Hermenegildo Rodríguez, José Domingo Campodónico, César Facelli y Antonio Galán, y nómbrase en su reemplazo y con antigüedad a la misma fecha, a los señores Adrés Goeghegan, Rodolfo M. González, Dardo Farías, Arístides Barrancos y Manuel Alanis.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

SALABERRY

Aduana del Rosario. — Suspensión de dos empleados

Buenos Aires, Junio 30 de 1919.

338. — Visto este sumario instruído por la Aduana del Rosario, con motivo de la nota que le fué pasada por el señor Jefe de Registros, quejándose del comportamiento observado por el empleado don Antonio P. Solari, y la incidencia producida entre el señor Jefe de la Oficina de Sumarios y el señor Administrador, por haber demorado éste la resolución del asunto de referencia, y

Considerando:

Que como lo informa la Inspección General de Rentas, el señor Malberti, ha interpretado erroneamente la disposición del artículo 33 del Reglamento general para las aduanas, incurriendo en una falta grave de consideración hacia su jefe superior;

Que en cuanto a la actitud asumida por el empleado señor Solari, qué originó estas actuaciones, debe reprimirse con un castigo que evite en lo sucesivo su repetición,

Por estas consideraciones,

SE RESUELVE:

Suspéndese por el término de cinco días sin goce de sueldo y sin perjuicio del servicio, a los empleados de la Aduana del Rosario, señores Leopoldo Malberti y Antonio P. Solari,

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

SALABERRY

Sociedad Deutscher Franenverein. — Exoneración de contribución territorial

Buenos Aires, Junio 30 de 1919.

Exp. 978-S-919. — 526-V. — Visto el pedido formulado por la Sociedad «Deutscher Franenverein», para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad ubicada en las calles Mansilla 2983 y Agüero 1327, en razón del destino de la misma, atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 13, inciso b) de la Ley 5062 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a la exoneración solicitada por los años 1918 y 1919.

Publíquese y vuelva a la repartición del ramo, a sus efectos.

SALABERRY

Ministerio de Guerra

Kinkelin Emilio. — Pase

Buenos Aires, Junio 24 de 1919.

Por razones de servicio,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1º. Pase a revistar en la Disponibilidad, de acuerdo con el inciso 1º, artículo 31 de la Ley 9675, el Teniente Coronel de Infantería, don Emilio Kinkelin, procedente de la Lista de Oficiales en el Extranjero.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

MORENO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Obras de reparo en la casa J. E. Uriburu 818/20

Buenos Aires, Junio 25 de 1919.

Exp. 9938-J-918. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto que ha formulado para reparaciones a ejecutar en el edificio de propiedad fiscal, sito en la calle J. E. Uriburu 818/20 de esta Capital, y

Teniendo en cuenta que los fondos que demandará su ejecución han sido puestos a disposición de este Departamento por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Ministro de Obras Públicas—
RESUELVE:

Apruébase el presupuesto a que se ha hecho referencia, valor de mil trescientos noventa y dos pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 1.392,64 m/n) debiendo la Dirección General de Arquitectura, llevar a cabo administrativamente los trabajos que él comprende, previa comprobación de la existencia de los recursos, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en vigencia y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Este gasto se imputará a la cuenta «Policlínico José de San Martín, Ley 6026».

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Obras de reparo en el edificio fiscal Paraguay 2125.

Buenos Aires, Junio 26 de 1919.

Exp. 14545-J-918. — Visto el proyecto y presupuesto, valor éste de pesos 950,76 moneda nacional, que ha formulado la Dirección General de Arquitectura, para reparaciones a ejecutar en el edificio fiscal de la calle Paraguay Nº 2125;

Teniendo en cuenta que los fondos necesarios para atender dichos trabajos han sido puestos ha disposición de este Departamento por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y

Considerando que la naturaleza de estas obras y la razones de índole económica que se aducen imponen su ejecución por vía administrativa;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Ministro de Obras Públicas—
RESUELVE:

Aprobar el presupuesto de que se ha hecho mención valor de novecientos cincuenta pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 950,76 m/n), debiendo la Dirección citada, llevar a cabo administrativamente los trabajos que él comprende, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en observancia y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Este gasto se imputará a la cuenta «Policlínico José de San Martín, Ley Nº 6026».

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras.— Ofrecimiento de lotes en Santa Cruz

Se hace saber al público que de acuerdo con el decreto del P. E. de Marzo 31 ppdo., quedan ofrecidas por 90 días, en arrendamiento sin derecho a compra, por el término de 5 años prorrogables en las condiciones de la Ley Nº 4167, las tierras de las Colonias Pastoriles «General Las Heras», «Presidente Carlos Pellegrini», Presidente Luis Sáenz Peña», «Presidente Manuel Quintana» y «General Paz», y de la nueva «Zona Centro» formada por las fracciones A. B. C. D. Sección XI y A. B. Sección XII de la antigua subdivisión, en el territorio de Santa Cruz, en lotes hasta de 20.000 hectáreas.

Los interesados pueden presentar directamente sus solicitudes en esta Dirección General de Tierras, en cuya Oficina de Informes hallarán los antecedentes del caso.— Buenos Aires, Junio 20 de 1919. — Isidro D. Maza, director interventor de tierras.— Oficinas: Dársena Norte, Capital Federal.

v-4- Octubre

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

08132-S-919. — Junio 20 de 1919. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta para su aprobación el diagrama de señales S. O. 369 G., y su memoria descriptiva correspondiente, relativo a la instalación de una señal de salida, en la estación Maipú, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado, pues los dispositivos adoptados en cuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Atento lo informado precedentemente,
SE RESUELVE:

Aprobar el diagrama de señales Nº S. O. 369 G. y su correspondiente memoria descriptiva, autorizándose la ejecución de los trabajos con carácter precario, debiendo la Empresa oportunamente ligar las señales de distancia con las locales, como es de práctica.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón en Técnica, fecho, pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini

05879-S-919. — Junio 20 de 1919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Sud, presenta para su aprobación la tarifa x 12 para regir hasta el 31 de Diciembre próximo, por la que establece que los «cereales» despachados de Sola a Emp. Muelles y Depósitos abonarán una tarifa de pesos 2,30 moneda nacional por cada 1.000 kilos, con mínimo de la carga máxima escrita en el vagón, y

Considerando:

Que la tarifa propuesta tiene por objeto favorecer el despacho de los cereales que ya han abonado su flete hasta la estación Sola, franquicia que redunda en beneficio del cargador por lo que,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa x 12 presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa, fecho, archívese.

A. Giovacchini

08688-P-919. — Junio 20 de 1919. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, presenta para su aprobación el plano Nº 6696 y memoria descriptiva, relativos a la instalación de dos buzones de madera, para facilitar los desagües de la estación Carrilobo, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Construcciones Particulares,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 6696 y su correspondiente memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón en Particulares, fecho, pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini

06753-P-919. — Junio 20 de 1919. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de cables de energía eléctrica con las vías del Ferrocarril Pacífico, a la altura de la calle Corrientes, (Bahía Blanca) con carácter precario de acuerdo con lo que establece el artículo 8 de la Reglamentación de cruces, debiendo efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

09792-P-919. — Junio 20 de 1919. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Pacífico, para que establezca el antiguo horario del tren 2 T. en la forma que lo solicita en la nota que antecede, haciéndole presente que deberá remitir a esta Dirección General los ejemplares de práctica del aviso público que colocará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, y la Sección, fecho, archívese.

A. Giovacchini

02064-O-919. — Junio 20 de 1919. — Visto que la Sección Control del Ferrocarril Oeste, da cuenta del mal estado en que se encuentra el paso a nivel del kilómetro 16.511 del Ramal a Tablada, y

Considerando:

Que la calle Rivadavia a la cual sirve dicho paso a nivel está adoquinada, desde la Capital hasta Morón, soportando un intenso tráfico de vehículos, especialmente de automóviles; y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Construcciones Particulares,

SE RESUELVE:

Fijar un plazo de quince días a la Empresa del Ferrocarril Oeste, para que coloque contrarrieles en el paso a nivel de que se trata, debiendo contarse siete de éstos dentro de la trocha y dos afuera.

Comuníquese, tómese razón en Particulares, fecho, pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini

06822-N-919. — Junio 20 de 1919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Nor Este Argentino, presenta solicitando aprobación de la tarifa Nº 216 para ser aplicada en el transporte de Yerba entre Posadas y Corrientes, y

Considerando:

Que con respecto a la tarifa propuesta nada hay que observar, toda vez que ella presente ventajas en lo que respecta a las condiciones de aplicación y por la reducción de flete.

Que la Empresa ha dado cumplimiento a las prescripciones vigentes, anunciando al público que la tarifa de referencia regirá hasta el 31 de Diciembre de 1919.

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa Nº 216 presentada por la Empresa del Ferrocarril Nor Este Argentino, la que regirá hasta el 31 de Diciembre de 1919.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa, fecho, archívese.

A. Giovacchini

07367-C-919. — Junio 20 de 1919. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, presenta para su aprobación el plano Nº G. 0292 y su memoria descriptiva, relativo a la instalación de una báscula para pesar carros en la estación San Pedro, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado, pues, los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de dicha instalación,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº G. 0292 y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón en Técnica, fecho, pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

08104-C-919. — Junio 20 de 1919. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, solicita se le autorice para dar parada facultativa por (V) al tren Nº 101 en «Parada Obanta», y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

Se resuelve:

Conceder la autorización solicitada por la recurrente, haciéndole presente, que deberá remitir a esta Dirección General los ejemplares de práctica del aviso al público, que colocará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini

08687-C-919. — Junio 20 de 1919. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino presenta para su aprobación el plano Nº T. 12003 y su memoria descriptiva, relativo a la apertura de un paso a nivel particular a la altura del kilómetro 9:190 del Ramal de Pergamino a Cañada de Gómez, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado, pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza;

Que dicha apertura se hará de acuerdo con lo que prescribe el Decreto de fecha 12 de Abril de 1902, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº T. 12003 y su correspondiente memoria descriptiva, presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, la que deberá dotar al mencionado paso, de su correspondiente cama de rieles.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón en Técnica, fecho, pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

09444-C-919. — Junio 20 de 1919. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita se le autorice para modificar la corrida del tren Nº 242 que hace el servicio de Carcarañá y Rosario, de acuerdo con el horario que especifica la nota que antecede, y

Atento lo informado por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la recurrente, haciéndole presente que deberá remitir a esta Dirección General los ejemplares de práctica del aviso al público que colocará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor H. A. Martens

020390-S-918. — Junio 20 de 1919. — Vista la queja del señor H. A. Martens, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a Carta de Porte 117, de Garza a Necochea, fecha 26 de Enero de 1918, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la Carta de Porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 488 horas 45 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario, a más tardar el día 16 de Febrero a las 8,45 a.m.;

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Entre Ríos. — Queja del señor José Leal

07281-P-919. — Junio 20 de 1919. — Vista la queja del señor José Leal, contra la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, por demora en la entrega de dos encomiendas, correspondientes a guías 22 y 25, de fecha 3 de Abril de 1919, despachadas de Once con destino a Villaguay, y

Considerando:

Que las encomiendas de referencia fueron puestas a disposición del interesado el 12 del citado mes, sin causas que justifique la demora;

Que el artículo 189 del Reglamento Ge-

neral de Ferrocarriles, ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Entre Ríos. — Queja de los señores E. Miranda Cottel y Cía.

05326-P-919. — Junio 20 de 1919. — Vista la queja de los señores E. Miranda Cottel y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, por demora en la entrega de una encomienda de guía 174, de Once a Villaguay, fecha 25 de Noviembre de 1919. y

Considerando:

Que la encomienda en cuestión fué entregada recién el día 8 de Marzo de 1919, con la demora consiguiente;

Que se ha infringido en el presente caso lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento General de Ferrocarriles,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja del señor Cecilio Errasquin

06140-P-919. — Junio 20 de 1919. — Vista la queja del señor Cecilio Errasquin contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, por demora de entrega de la encomienda de guía 43 de Once a Tala, fecha 11 de Marzo de 1919, y

Considerando:

Que la encomienda en cuestión fué recibida en destino recién el día 19 del citado mes de Marzo;

Que el artículo 189 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja del señor José Luis Pazzo

07288-P-919. — Junio 20 de 1919. — Vista la queja del señor José Luis Pazzo, contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, por el atraso con que salió de la estación Crespo el tren Nº 55 de fecha 23 de Abril último, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el tren de referencia salió de dicha estación el día citado con un retardo de 125 minutos,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

AVISOS

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

SUBSCRIPTORES

Se avisa a los señores subscriptores a quienes se les vence la susbcripción el 30 del corriente que deben renovarla antes del 1º de Julio próximo, en la Administración Bolívar 65, previniéndoseles que si así no lo hicieran, se les suspenderá, el envío del Boletín.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal Nº 1, Rivadavia 2569. — Sucursal Nº 2, B. de Irigoyen 1450. — Sucursal Nº 3, Vieytes 1983. — Agencia A, Esmeralda 482. — Agencia B, Corrientes 1368. — Agencia C, Rivadavia 1072. — Agencia D, Santa Fe 2502. — Las agencias para préstamos sobre alhajas únicamente.

El día 10 de Julio a la 1 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2 y 3; Agencias A, B y C. Consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antigüedades y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, e copetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073 los días 1, 2, 3, 4, 5; 7; y 8 de Julio.

Orden de venta: Del 10 al 17 de Julio inclusive: alhajas. Día 18; armas en general, anteojos de campo, y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, teodolitos, microscopios, niveles y cajas de compás; máquinas de coser. Día 21: instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros. Día 22: y subsiguientes hasta la terminación del remate, ropas. — Buenos Aires, Junio de 1919. — El Secretario.

Ev-10 julio

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 - Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibídem.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

La Agrícola

Compañía de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la décimacuarta Asamblea general ordinaria, para el día 23 de Julio del corriente año, a las 3 p. m., en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 945.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1919 y distribución de los beneficios.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

3º Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años, de tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, y munirse de la boleta que les servirá de entrada. — Buenos Aires, Julio de 1919. — El Directorio.

E. 3 julio—4709—v- 23 julio.

Convocatorias Anteriores

La Hidro Eléctrica del Sud

(Sociedad Anónima)

El Directorio de esta Sociedad tiene el agrado de convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el Lunes 21 de Julio de 1919, a las 2 de la tarde en el local social Victoria 788, escritorio 28, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance demostrativo del estado de cuentas e informe del Síndico.

3º Elección de los directores titulares, en reemplazo de los señores Eugenio Giralt Malanca y Antolín Beraza que por sorteo han terminado su mandato, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, de dos directores suplentes, síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para que juntamente con los señores Presidente y Secretario, redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos; Los señores accionistas para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus certificados en la Secretaría, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

1º julio — 4622 Ev-19 julio.

Sociedad Anónima de Fomento de los Territorios Nacionales

Aviso de Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 y 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Julio de 1919 a las 5 de la tarde en el local de la Sociedad, calle Cangallo 315, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Santiago G. Rossi y Américo Cerini, que terminan su mandato anual.

2º) Elección de un Director Titular y de un Director Suplente, en reemplazo de los señores Antonio Larraechea hijo e Ingeniero E. Díez Ocampo, quienes terminan su mandato anual.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local social. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1919. — El Director General.

E 1º julio — 4621 Ev-19 julio.

Villa Devoto Lawn Tennis Club

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria de esta Sociedad, que se verificará en el domicilio social del Club, sito en la calle Habana 4542, Villa Devoto, el día 12 de Julio próximo a las 4 p.m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento de la cuota de ingreso a pesos 100, para caballeros y a pesos 40 para señoras.

2º Aumento de la cuota anual a pesos 36 para caballeros, y a pesos 18 para señoras.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Extraordinaria.

Se encarece a los socios puntual asistencia. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1919. — Por Villa Devoto Lawn Tennis Club. — Frank O. Edye, Secretario honorario.

E 30 junio — 4585 Ev-10 julio.

Cámara Comercial de Patatas
Asamblea General Extraordinaria
2ª Convocatoria:

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria, anunciada para el 28 del corriente, por dificultades surgidas para obtener el salón «José Verdi», convocamos nuevamente a los señores socios para el día 5 de Julio próximo a las 2 y 1/2 p.m., a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el referido salón «José Verdi» Almirante Brown 736, en la que se tratará la siguiente,

Orden del día:

1° Reconsideración de lo dispuesto por la Asamblea verificada el día 4 de Noviembre de 1918, con respecto a la concentración de los mercados de patatas.

2° Nombramiento de dos socios para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1919. — Antonio Apreda, Presidente. — Francisco A. Ferraro, Secretario.

Nota: No siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea se realizará con el número de socios que concurran (artículo 52 de los Estatutos). — El Gerente.

E. 30 junio N° 4591-v-4 julio.

Droguería de la Estrella Ltda.
229 Defensa. — Buenos Aires.
Asamblea General Ordinaria.

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día Sábado 26 de Julio de 1919, a las 3 y 30 pasado meridiano, en el local del Directorio, calle Defensa Nº 219 altos de esta Capital Federal con la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 13º ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1919, e Informe del Síndico.

2º Presentación del Balance General e Inventario, y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3º Elección, de acuerdo con los artículos 16 23 y 24 de los Estatutos, de:

a) Cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes, por haber terminado su mandato el actual Directorio.
b) Síndico titular y Síndico suplente.
c) Miembros de la Dirección General.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, según el artículo 30 de los Estatutos, para poder participar de la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones de acuerdo con el Estatuto, es indispensable depositar las acciones o en su defecto un certificado de depósito de un Banco de la plaza, en la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa Nº 229, hasta el día anterior al fijado para la sesión, contra retiro de la respectiva Cédula de entrada. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1919. — Dr. Leopoldo Melo, Vicepresidente. — Dr. Ernesto Budín, secretario.

E 30 junio Nº 4582 -v-28 julio

Corporación de Fomento Sudamericano
(South-American Development Corporation)
Reconquista 46
Buenos Aires
Orden del día:

1 Lectura y aprobación del balance y memoria.

2 Disolución de la Corporación.

Corporación de Fomento Sudamericano

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Julio próximo a las 4 p.m., en la casa Reconquista 46, escritorio 729, para tratar la siguiente orden del día. — El secretario.

E 28 junio — 4579 -v-17 julio.

Sociedad Bodega Cooperativa Limitada de la Colonia Roca en Allen F. C. S.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Julio de 1919 a las 9 a.m., en el local de la Bodega en Allen, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Elección del Vicepresidente, un vocal, el secretario tesorero y un vocal suplente.

2° Exposición de los negocios de la Sociedad, efectuados por el nuevo directorio durante el primer semestre. — Por la Bodega Cooperativa de la Colonia Roca en Allen F. C. S.: Gustavo Jasinski. — Moreno 1316.

E 28 junio — 4531 -v-17 julio

Sociedad Cooperativa Editorial «Buenos Aires»

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 15 de Julió próximo a las 5 p.m., en la Avenida de Mayo N° 791, primer piso, a efecto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1° Memoria del Directorio y Balance del ejercicio 1918-1919.

2° Renovación del Directorio y Síndico.

3° Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — El Secretario.

E 28 junio — 4552 -v-16 julio.

Automóvil Club Argentino
Avenida Alvear 3543
(Primera Convocatoria)

Convócase a los señores socios a la próxima Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día Sábado 12 de Julio de 1919, a las 9,30 p.m., y en la que se tratará la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance del último ejercicio.

2° Renovación por mitad de la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores Alberto M. Magnasco, Arturo S. Gibbs, Carlos J. Badaracco, José A. Castaño, Julio Fevre, Enrique Grech, R. Dupuy de Lome y Moreno, Alfredo Kade y Alberto F. Roth que terminan su mandato, y D. B. Richardson y R. Necol, que renunciaron y cuyos mandatos terminan en 1920. — José A. Castaño, Presidente interino. — C. Percy Groves, secretario. — Buenos Aires, Junio de 1919.

Art. 20. — Las asambleas se considerarán en «quorum» con la presencia de 25 socios. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán personales y con transcripción del presente artículo, y en tres diarios de la capital, con quince días de anticipación para la primera citación.

E 28 junio — 4553 -v-17 julio.

Banco Español del Río de La Plata
Reconquista N° 200

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 68 de los Estatutos de la Sociedad, y de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los mismos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco el día 14 de Agosto próximo a las 3 p.m., con la siguiente orden del día:

Resolver para el futuro y definitivamente, si el 1 por ciento de las utilidades, asignado al señor iniciador de la Sociedad, se ha de destinar, después del 31 de Diciembre de 1918, en su totalidad a fondo de previsión o a ser repartido entre los accionistas a título de dividendo, o en partes, a uno y otro objeto.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquélla. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1919. — Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, secretario.

E 26 junio — 4523 — -v-15 agosto.

Sociedad Anónima «Estancia y Colonias Curamalán»
Convocatoria

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Julio próximo a las 4 p.m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 132, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de tres Directores Titulares por tres años.

4° Elección de dos Directores Suplentes por tres años.

5° Elección de Síndico y su Suplente.

6° Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el señór Presidente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 3 de Julio próximo. — El Directorio. — Buenos Aires, Junio 5 de 1919.

E 26 junio Nº 4522 v-16 julio

Compañía Argentina de Artículos para Hombre (S. A.)
Segunda convocatoria

Se hace saber a los Señores accionistas que no habiendo sido depositadas el número de acciones necesario, el Directorio, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, les invita para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, Alsina 1027, el día 8 de Julio a las 4 p/m., con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1918, e informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores Titulares, por dos años; un Director Titular, por un año y dos Directores Suplentes por dos años, Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato por ministerio de la ley.

3º Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar en la Caja de la Compañía, sus acciones o certificados nominativos con tres días de anticipación, en donde se les expedirá un recibo que les servirá de entrada y constará el número de votos. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1919. — A. Liendo, secretario.

E 25 junio — 4487 -v-10 julio.

«La Rural Argentino-Paraguaya»
Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Julio a las 5 p/m., en nuestro local social, Pasaje Güemes, Escritorio Nº 212, a efectos de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2º Designación de dos Señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Junio de 1919. — El Directorio.

E 25 junio — 44475 -v-14 julio.

Caja Internacional Mutua de Pensiones
Asamblea Plebiscitaria

Se convoca a todos los socios de la Institución a la Asamblea Plebiscitaria, que de acuerdo con el estatuto y Reglamento Electoral, tendrá lugar los días 17 de Julio al 28 del mismo, a objeto de aprobar las reformas sancionadas por la Asamblea de Representantes de fecha 14 de Abril de 1919 y que comprenden las modificaciones de los artículos 39, 66, 74 y 89 y creación del artículo transitorio, transcriptas en el Boletín Oficial de la sociedad. — Juan B. Giudice, presidente. — Alfredo Borlasca, secretario.

E 25 junio 4474 -v-18 julio.

Estancia «El Albardón»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Julio próximo, a las 4 pasado meridiano, en el local Cangallo 315, 2º piso, con la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril próximo pasado.

2º Elección de dos Directores Titulares, de dos Directores suplentes y de Síndico y Suplente de Síndico.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente del Banco, hasta un día antes, en la Caja de la Sociedad. — Buenos Aires, Junio 23 de 1919. — El Directorio.

E 24 junio — 4455 -v-12 julio.

Sociedad Anónima
Argentinisches Wochen y Tageblatt

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la XXXª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la casa del diario, calle Tucumán 307 el día Lunes 7 de Julio a las 8 y 30 pasado meridiano.

Orden del Día:

1º Presentación de la memoria y balance del último ejercicio.

2º Sorteo de dos cuotas del empréstito de créditos privilegiados.

3º Elección de un vocal y de un suplente (para un año).

4º Elección del Síndico y suplente.

Se recomienda puntual y numerosa asistencia. — Buenos Aires, Junio 17 de 1919. — El Secretario.

E 24 junio — 4454 -v-7 julio.

Compañía Nacional de Metales.

No habiéndose reunido el número de accionistas que determina la ley, se convoca por segunda vez, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Julio próximo a las tres de la tarde en las oficinas, calle San Martín 66, escritorio 519, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

Elección de nuevo Directorio y Síndico, y nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones o recibos de las mismas, hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad calle Luca 1869, de tres a cinco de la tarde. — Buenos Aires, Junio 23 de 1919. — El Directorio.

E 24 junio — 4453 -v-4 julio.

Sociedad Anónima Establecimiento Vitivinícola Francisco Uriburu

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Julio próximo, a las 2,30 pasado meridiano, en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos.

1° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por los años 1917 y 1918.

2° Destino a dar a las utilidades.

3° Retribución al Consejo de Administración.

4° Elección de un Síndico.

5° Elección de Directores (1 titular y 2 suplentes).

6° Elección de un Síndico para que se expida sobre el ejercicio que termina el 30 de Junio de 1918.

Nota: — Para tener derecho al voto, se previene a los señores Accionistas, que el depósito de las acciones en la secretaría deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea (Artículo 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones, tiene que hacerse en la calle Lavalle N° 379. — Buenos Aires, Junio 23 de 1919. — J. Artayeta, secretario gerente.

E24 junio — 4451 -v-16 julio.

Compañía Puerto Ibapobo

Conforme a lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 del mes de Julio próximo a las 6 p. m., en los Escritorios de la Sociedad, en calle Cangallo N° 499, 5° piso.

Orden del día:

Resolver acerca del aumento y adquisición de elementos de transporte. — El Directorio.

E 23 junio Nº 4406 -v-16 julio.

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación
San Martín 351
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo, a las 4 pasado meridiano, en la calle San Martín 351, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Resolver la continuación, transformación o liquidación de la sociedad.

2° En el caso de resolverse la liquidación:

a) Designación del Directorio en calidad de Comisión Liquidadora (Art. 371 del Código de Comercio).
b) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
c) Remuneración a fijarse a la Comisión Liquidadora y Síndico.
d) Conferir a la Comisión Liquidadora autorización amplia para liquidar el activo social, de acuerdo con el poder que se leerá en la asamblea.
e) Aprobar el arreglo firmado ad-referendum con el doctor Ricardo

R. Videla, respecto a sus derechos como iniciador del Banco.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios. De acuerdo con ese depósito, la Secretaría expedirá las boletas de entrada, en las que se expresará el número de votos que corresponda a cada accionista, por derecho propio o en representación.

Nota importante: Dada la importancia del asunto a tratarse, y siendo necesario obtener la representación de más de la mitad del capital social, se ruega muy especialmente a los señores accionistas, se sirvan mandar depositar sus acciones y concurrir a la asamblea, evitando así los gastos y trámites de una nueva convocatoria y la demora consiguiente. — El Directorio.

E. 23 junio Nº 4400 -v-29 julio.

«La Ibero Platense»
Sociedad Hipotecaria y de Edificación
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día Miércoles 16 de Julio próximo, a las cuatro p/m., en su local Maipú Nº 231, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos Señores Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Por tratarse de una medida de tanta trascendencia e interés para la marcha de la Sociedad, se ruega a los Señores Accionistas quieran depositar sus acciones, o resguardos, en las cajas de la Sociedad, hasta el día Sábado 12 de Julio. — J. Rego Ruiz, Secretario.

Nota: La presente debe considerarse primera convocatoria, por haberse anulado la anterior para el 18 de Junio, en virtud de no haberse podido publicar los avisos durante 15 días.

E 23 junio — 4402 -v-11 julio.

Banco Económico Argentino

La novena Asamblea General Ordinaria, verificaráse el 2 de Julio a las 8 p. m., en la calle Esmeralda 690, conforme al Art. 351 del Código de Comercio con la siguiente,

Orden del Día.

Aprobar o modificar el inventario Balance, General, Memoria, Informe del Síndico y destino de utilidades, Elección del nuevo Directorio, Síndico y suplente Aprobación del Acta de la Asamblea.

Recuérdanse los artículos 37 y 38 estatuarios. — Manuel Pugno, presidente.— Modesto De Maio, secretario.

E. 21 junio Nº 4397 v- 2 julio

Fundición y Talleres «La Unión»
Sociedad Anónima
Convocatoria:

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 10 de Julio de 1919 a las 2 p. m. en la calle Bartolomé Mitre 376, escritorio de los Señores Leng, Roberts y Cía.

Orden del Día.

1º Letura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias Pérdidas por el año fenecido el 30 de Abril de 1919.

2º Elección de un Director, un Suplente, Síndico y Síndico Suplente.

3º Elección de Presidente.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Según el Artículo 15 de los Estatutos, los Señores Accionistas podrán depositar sus acciones, o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el Escritorio de los Señores Leng, Roberts y Cía., quienes representarán al Tesorero de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Junio 21 de 1919.— El Secretario.

E.21 junio. — 4383-v-7 julio

Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele-Choel.—Limitada
Sociedad Anónima
Convocatoria de Asamblea

Se convoca a los señores socios de la Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele-Choel a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 7 de Julio del corriente año a las 4 1/2 p. m. en el local de la Liga de Defensa Comercial calle Bartolomé Mitre Nº 836 con el objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de un Síndico que apruebe el Balance de la Sociedad por los ejercicios 1915 a 1916, 1916 a 1917 y 1917 a 1918.

2º Consideración de los balances de los expresados ejercicios y ratificación o rectificación por la Asamblea Ordinaria efectuada el día 21 de Diciembre de 1918.

3º Consideración de los proyectos de financiación para la continuación de los trabajos de la Sociedad.

4º Resolver sobre la continuación de la Sociedad o su liquidación.

5º En caso de resolverse la liquidación elección de los liquidadores y determinación de facultades.— Por el Directorio.— Carlos M. Mayer, vice-presidente.—Pablo C. Anziano, secretario.

Se convoca a los señores socios de la Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele-Choel. Lim., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Julio a las 5 p. m. en el local de la Liga de Defensa Comercial calle Bartolomé Mitre Nº 836 (piso 1º) con el fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1918-1919.

2º Determinación de los tres Directores Titulares y un Suplente que deben cesar en sus cargos y elección de los tres Directores Titulares y un Suplente que deben reemplazarlos.

3º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente. — Por el Directorio.— Carlos M. Mayer, vice-presidente.—Pablo C. Anziano, secretario

E junio 20—4381-v-julio 7

Valentín Santa María Lda.

Sociedad Anónima

Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913.

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 34 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Julio del corriente año a las 5 p.m. en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 875, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y balance correspondiente al 5º ejercicio y lectura del informe del Síndico.

2º Renovación de miembros del Directorio de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el ejercicio 1919/1920.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el último recibo provisional en las oficinas de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 17 de 1919.

Valentín Santa María, Director General. — Daniel F. Brunati, Presidente. — Ignacio Santa María.

E. junio 18.— Nº 4344-v-12.julio.

Euskal-Echea
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con los Artos 49 y 52 del Reglamento y no habiéndose reunido el 31 del mes último el número de socios y accionistas con derecho a voto que señala el Artº 41, se cita nuevamente a los mismos (Artº 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento) para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en segunda convocatoria el 5 de Julio próximo a las 8 y 30 p. m, en los salones del «Centro Basko Francés», calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la memoria administrativa.

2º Nombramiento de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte de Pirineo y tres del Sud, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores Dr. Pedro N. Elicagaray, Bernardo Navarlatz, Pedro Uhalde, Tiburcio Bustinza, juan S. Jaca y Sebastián Urquijo, de seis suplentes de la Comisión Directiva, de diez miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisadora de Cuentas, que llenan la misma condición de los miembros de la Directiva, respecto a la naturaleza u origen.

3º Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 12 de 1919.— Pedro N. Elicagaray, presidente.— Tiburcio Bustinza, secretario.

E 18-junio Nº 4341 v-julio 5

«Estancia Braulio Bilbao Ltda.»
Sociedad Anónima

Antes (S. A. «Cabaña Chima Lauquén»)
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Julio próximo, a las 4 p/m. en el local, calle Cangallo Nº 315, 5º piso, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4º Ejercicio vencido el 30 de Abril p.pdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 2 Directores Titulares y un Suplente en reemplazo de los que han terminado su mandato.

4º Elección del Síndico y su Suplente por un año.

5º Designación de 2 Accionistas para que suscriban el Acta juntamente con el Señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los Señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 383, hasta 3 días antes de la reunión de la Asamblea.— Buenos Aires, 19 de Junio de 1919. — El directorio.

E. junio 18 Nº 4340-v.julio 5.

Société Savoisienne de Secours Mutuels.

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca para una Asamblea General Extraordinaria a los señores socios, que tendrá lugar el día Sábado 21 de Junio de 1919 a las 9 p m en su local de la calle Rodríguez Peña 344 con la siguiente

Orden del Día

1º Ratificación sobre la exclusión de un socio.

2º Aprobación de los Estatutos y Reglamento General de la «Société Française de Secours Mutuels de Buenos Aires», conforme a lo resuelto en la Asamblea General de fecha Diciembre 14 de 1918.— El Secretario

E Junio 18—4343-v-julio 22.

The American Quebracho Company.
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artº. 20 de los estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Julio de 1919, a las 5 p. m. en el local de la Sociedad, calle Florida 171, Galería General Güemes esc. 316/317, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 13º Ejercicio, que ha terminado el 31 de Marzo de 1919.

2º Elección de dos directores titulares y un suplente.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle Florida 171, Galería General Güemes esq. 316/317, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma.— El Directorio.

E. 18 junio Nº 4338 -v- julio 5.

Quebrachales Chaqueños en Liquidación
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

De acuerdo con la base 3a del Reglamento de Liquidación de la Sociedad y lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 20 de Junio de 1916, la Comisión Liquidadora convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Julio de 1919 a las 2 p. m. en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo número 347, escritorio 644, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, cerrado el 31 de Mayo de 1919.

2º Elección de siete Liquidadores y tres Suplentes.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Aprobación del Acta de la presente Asamblea y nombramiento de dos señores accionistas para suscribirla.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, diez días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.—Buenos Aires, 11 de Junio de 1919.—La Comisión Liquidadora.

E. 17 junio Nº 4306 v-4 julio.

«Los Andes»
Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 5 de Julio próximo a las 3 p.m. en el local social Avenida de Mayo Nº 1034, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 7º ejercicio terminado el día 30 de Abril de 1919

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Junio 16 de 1919.—El Directorio.

E. 16 junio — 4258-v-5 julio

Columbia
Sociedad Anónima Nacional de Seguros

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 5 de julio de 1919, a las 3 p. m. en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista Nº 30, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Considerar la Memoria, el Balance y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio que ha terminado el 31 de mayo de 1919.

2º) Elegir tres Directores por dos años en reemplazo de los señores: Hermenegildo Pini, Horacio Taddeo y D. Juan A. Bruschi que terminan su mandato; así como también tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3º) Designar dos accionistas para aceptar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por Bancos o casas bancarias que a juicio del Directorio merezcan fe, en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión.—El Gerente.

E. 13 Junio -4214- v. 4 Julio.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho

días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Watson Gordoniz y Cía. Ltda.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril

Cangallo 328

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 2 de Junio de 1914.

Capital:
Autorizado....... $ m/n 1.000.000 —
Subscripto.......... « « 1.000.000 —
Realizado......... « « 1.000.000 —

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1919

ACTIVO	$ m/n
Caja Santa Cruz..........	15704 28
Caja San Julián..........	726 51
Propiedades y Haciendas....	438935 88
Muebles y Útiles..........	21569 31
Mercaderías..........	390250 69
Participación en Embarcaciones..........	63027 79
Obligaciones a Cobrar......	19101 54
Reclamos y Faltas..........	9625 84
Gastos Generales..........	160006 81
Cuentas en Suspenso.......	18946 30
Bancos y Varios Deudores	1117161 20
	2255056 15

PASIVO	$ m/n
Capital....................	1000000 —
Reserva Legal.............	23863 36
Fondo de Previsión.........	70000 —
» de Seguros Embarcaciones..........	4528 41
Fondo Socorros y Gratif. p. Empleados..........	17069 77
Depósitos para Suscripc. Nueva Emisión..........	47500 —
Obligaciones a Pagar.......	99012 17
Intereses, Descuentos y Comisiones..........	60085 61
Bancos y Varios Acreedores	923676 71
Ganancias y Pérdidas.......	9320 12
	2255056 15

Buenos Aires, Junio 10 de 1919

Juan D. Aubone, presidente.— Vo. Bo. Darcy Offermann, síndico

Buenos Aires, 18 de Junio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 1o junio — 4608-v-3 julio.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

Domicilo: Santa Fe 3253

Autorizada en 10 de Marzo de 1897 y reformada en 18 de Marzo de 1902 y 5 de Octubre de 1909

Capital Autorizado:
o/s 500000 — $ m/n 1000000 —
Capital Subscripto:
o/s 500000 — $ % 1000000 —
Capital Realizado.
o/s 500000 — $ m/n 1000000 —

Balance Mensual de Saldos al 28 de Febrero de 1919

DEBE	$ o/s	$ m/n
Inmuebles y máquinarias.....	240021 76	1812922 42
Material de fabricación		616873 72
Envases.......		1074660 68
Herramientas, muebles, carros y caballos		83483 93
Caja y Bancos..		284209 34
Deudores (incluso envases)..		3799328 56
Inventario de productos....		238358 39
Varios.........	57600 —	775694 10
Conversión.....	1113530 66	
	1411152 42	8685531 14

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital........	500000 —	1000000 —
Obligaciones hipotecarias 5%	635900 —	
Fondo de reserva..........		1037015 28
Acreedores y varios.........	225252 42	2471760 14
Caución p. envases........		1645984 23
Conversión ...		2530751 49
	1411152 42	8685531 14

Manuel Cadret, presidente.— E. Berduc, síndico.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E. 3 julio — 4739-v-3 julio

LA ARGENTINA

Sociedad Anónima para la fabricación de papel

Bolívar 393

Autorizada por el S. G. N. con fechas 22 de Octubre de 1888, 30 de Abril de 1891, 4 de Febrero de 1908, 7 de Marzo de 1913 y 10 de Julio de 1917.

Capital autorizado... $ m/n 5.000.000 —
» subscripto y realizado.......... » » 4.085.900 —

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
La Fábrica de papel.......		2368735 78
Acciones.......		914100 —
Seguros y muebles		42204 26
Obligaciones a cobrar		97428 04
Caja y Bancos..		316052 06
Mercaderías generales......	585211 97	
Materias primas, productos químicos, fieltros, telas metálicas, quebracho, etc.....	705688 19	115086 51
Materiales en depósito, gastos generales, fletes, acarreos, descuentos, comisiones, etc.	223 —	642609 63
Deudores varios	119249 69	3353 35
Acciones en depósito		35000 —
Conversión		3279917 20
Varias cuentas..	34064 72	260553 88
	1444437 57	8075040 71

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital........		5000000 —
Fondo de reserva..........		353772 42
Fondo de previsión		253093 35
Pérdidas y beneficios		81 25
Acreedores varios.........	1257 79	952701 03
Mercaderías generales		1217484 84
Dividendo 30 Junio 1917.....		270 —
Dividendo provisorio 1917 1918		336 —
Saldo dividendo 1917-1918 ...		660 —
Contribución al incendio de los galpones JVI y JVII..		250000 —
Directores (acciones en depósito)		35000 —
Conversión	1443163 50	
Varias cuentas.	16 28	11641 82
	1444437 57	8075040 71

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1919.

Tomás E. de Estrada, presidente.—Pedro Moussampés, contador. — Vo. Bo.: A. C. Casabal, síndico.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 3 Julio — 4711-v-5 Julio.

NUEVO BANCO ITALIANO

1887 — 1917

Reconquista y Plaza de Mayo

Autorizado con Decreto del 24 de Abril de 1917

Capital autorizado y realizado.............. $ 5.000.000 — m/n c/l

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1919

Casa Matriz y Sucursales

DEBE	$ o/s	$ m/l	$ o/s	$ m/l
Caja:				
Existencia en Tesorería........	14170 87	6514631 24		
« en los Bancos......	158618 86	15705440 01	172789 73	22220071 25
Corresponsales...............			5061879 44	
Cartera......................			6457 95	46857456 47
Cuentas Corrientes...........				16910109 41
Títulos y Valores............				452460 75
Bienes Raíces................				2264989 44
Muebles e instalaciones........				1 —
Metalización.................				2361543 82
Dividendos provisorios.........				875000 —
Cuentas de órdenes diversos....			89630 66	2204457 39
Sucursales			1352025 96	139601 60
			6682783 74	94285691 13
Depósitos de:				
Acciones en Garantía Directorio...................		200000 —		
Títulos en Custodia...........	6649817 28	24925613 22		
Títulos en Garantía...........	786278 73	3521330 36	7436096 01	28646943 58
Documentos a Cobrar por Cuenta	190948 30	2474597 48		
Documentos en Garantía.		75000 —	190948 30	2549597 48
			14309828 05	125482232 19
HABER				
Capital......................				5000000 —
Fondo de Reserva............				5000000 —
Fondo de Auxilio para Empleados....................				168662 23
Depósitos a la vista y a plazo.			110625 96	78723668 93
Metalización.................			1039508 11	
Cuentas de órdenes diversos...			71074 05	4384078 92
Sucursales...................			5461575 62	709281 65
Fondo para Futuros Dividendos				300000 —
			6682783 74	94285691 13
Depositantes de:				
Acciones en Garantía Directorio......................		200000 —		
Títulos en Custodia...........	6649817 28	24925613 22		
Títulos en Garantía.	786278 73	3521330 36	7436096 01	28646943 58
Documentos a Cobrar por Cuenta	190948 30	2474597 48		
Documentos en garantía.......		75000 —	190948 30	2549597 48
			14309828 05	125482232 19

Luis Maffioretti, presidente.— P. Giudice.—L. J. Rissotto, gerentes.— T. Torreno, contador. — Domingo B. Borzone, síndico.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — Diego González, Jefe.

E. 3 Julio — 4742-v-3 Julio

BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

País de origen: Inglaterra. Establecido 1863

Capital Autorizado.................... £ 2.000.000 —
» Subscripto....................... » 2.000.000 —
» Integrado......................... » 1.000.000 —
Fondo de Reserva..................... » 1.000.000 —

BALANCE GENERAL DE LAS SUCURSALES EN LA REPUBLICA ARGENTINA AL 31 DE MAYO DE 1919

ACTIVO	$ m/n	$ oro	$ oro	$ m/n
Caja				
Existencia en efectivo	2449133 68	11168461 28		
Depósitos en otros Bancos.....	482501 60	6159082 90	2931635 28	17327544 18
Cartera:				
Letras y Pagarés descontados, adelantos en Cuenta Corriente y cauciones..........			182974 33	49646311 52
Diversas cuentas..			21176030 47	51564410 72
			24290640 08	118538266 42
PASIVO				
Capital				
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina £ 900.000 a 5.04..........			4536000 —	
Diversas cuentas..............			19181164 52	46113523 39
Depósitos:				
En Cuenta Corriente............			45562 —	37718340 51
» Caja de Ahorros............			236371 55	21117983 78
Plazo fijo			291442 01	13588418 74
			24290640 08	118538266 42

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1919.

P. Richart, sub gerente.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E. 3 julio — 4713-v-3 julio.

BANCO ITALO BELGA

SOCIEDAD ANONIMA
Con Asiento Principal en Amberes
Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 24 de Junio de 1914
Oficina en esta Capital, calle San Martín 229/233
Capital autorizado.................... Frs. 25.000 000
» integrado.................... » 13.756.750
Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Mayo de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo	32615 64	1192238 57
» el Clearing	21227 27	14434438 86
» otros Bancos		101830 29
Inmuebles		1000000 —
Préstamos		30317978 63
Varias cuentas	10997151 41	27050742 09
	11050994 32	74097228 44
PASIVO		
Capital:		
Proporción que corresponde a la sucursal en la República Argentina	1000000 —	
Depósitos	42843 71	46790286 82
Varias cuentas	10008150 61	27306941 62
	11050994 32	74097228 44

Buenos Aires, 6 de Junio de 1919
A. Parenti — H. de Boehtlingk

Buenos Aires, 18 de Junio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia *—Diego González*, Jefe.
E. 3 julio. — 4710-v-3 julio

Empresa de Luz y Fuerza

SOCIEDAD ANONIMA
Balcarce 184 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno el 31 de Diciembre de 1908
Capital autorizado, subscripto y realizado $ oro sellado 1.000.000 —
Balance Mensual al 31 de Marzo de 1919

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Acciones a oro a canjear	765 —	
» del Directorio	35000 —	
Concesión, inmuebles, usinas y obras hidráulicas		2669224 24
Maquinaria		937176 96
Redes de cables		1340386 20
Instalación alumbrado público		165566 11
Instalaciones tranvía		1538463 31
Medidores colocados		180350 68
Muebles y útiles		15197 63
Materiales		355623 55
Construcciones		2762478 57
Deudores		273452 74
Depósito Gobierno Mendoza		100000 —
Caja y Bancos		21097 33
Títulos		1 —
Letras a cobrar		7341 07
Cuentas en suspenso		36400 75
Intereses		244202 29
Gastos de explotación		806811 69
Conversión	1158476 —	
	1194241 —	11453774 12
PASIVO		
Capital	1000000 —	
Directorio:		
Acciones depositadas	35000 —	
Acciones antiguas a canjear		1700
Obligaciones a papel (10 % renta)		800 —
» » oro (6 % renta)	130700 —	
Renta de obligaciones a pagar		4985 68
Fondo de reserva	28541 —	
» » amortización Capitales invertidos		322891 60
Fondo de renovación instalaciones		1025903 35
Dividendo a pagar		1620 33
Letras a pagar		2536 07
Acreedores		5844192 43
Cuentas a liquidar		17707 86
Productos de explotación		1471309 65
Venta de materiales, alquileres, etc.		5027 95
Ganancias y pérdidas		122199 23
Conversión		2632899 97
	1194241 —	11453774 12

Buenos Aires, 31 de Mrzo de 1919.

C. Lingenfelder, presidente. — E. García Mérou, secretario. — Vo Bo: .E Vonesch, síndico

Buenos Aires, 24 de Junio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo ésta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *—Diego González*, Jefe.
E. 3 Julio — 4676 v-3 julio

SOCIEDAD ANONIMA TECNICA Y COMERCIAL

Calle Chile No 760
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 29 de Marzo de 1913
Capital autorizado, subscripto y realizado $ oro 400.000 —
Balance General al 31 de Diciembre de 1918
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Abril de 1919

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Inmuebles:			
Edificios calle Chile 760/768, nuevo edificio calle Chile 778		200000 —	
Maquinaria, herramientas e instalaciones		2000 —	
Muebles y útiles		2000 20	
Mercaderías y materiales		473410 22	417020 65
Títulos y patentes de invención		2 45	
Varios deudores		178972 57	855426 12
Cuentas pendientes			1 —
Consignaciones varias		7865 61	101224 71
Caja y Bancos		11 28	12177 93
Conversión		372889 77	
		1237152 10	1386850 41
PASIVO			
Capital:			
4.000 Acciones de $ oro 100 c/u		400000 —	
Fondo de reserva legal		12119 46	
Bancos		175920 36	143633 02
Varios acreedores		416134 57	233361 35
Cuentas pendientes		1621 89	68741 36
Consignaciones		7865 61	93637 94
Conversión			847476 74
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio 1917 $ oro	49379 12		
Utilidad del ejercicio 1918 » »	174711 09	224090 21	
		1237152 10	1386850 41

Buenos Aires, Abril de 1919.
R. Dätwiler, presidente.—Ernesto Lynen, administrador.—C. Miranda Naón, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 Diciembre 1918

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 Abril 1919

DEBE	$ oro
Gastos generales, amortizaciones, desvalorizaciones y subparticipaciones	190305 78
Saldo	224090 21
	414395 99
HABER	
Saldo del ejercicio 1917	49379 12
Utilidades realizadas en diversos ramos	365016 87
	414395 99

Buenos Aires, Abril de 1919.
R. Dätwiler, presidente.—Ernesto Lynen, administrador.—C. Miranda Naón, síndico
Buenos Aires, 18 de Junio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *—Diego González*, Jefe.
E. 3 julio — 4663-v-3 julio

Banco Germánico de la América del Sud

Buenos Aires, calle Reconquista 37/43
Establecido en Buenos Aires, 21 de Marzo 1906
Casa Matriz: Berlín
SUCURSALES:
Hamburgo, México, Torreón, Valparaiso, Santiago de Chile y Río de Janeiro
Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Mayo de 1919

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n	$ o/s
a				
En efectivo	653919 42	143710 60		
» otros Bancos	3502132 74	57000 —		
» el Clearing	1854023 40	100022 47	6010075 56	300733 07
Préstamos			18066967 16	109750 35
Varias cuentas			38100366 69	8804522 05
			62177409 41	9215005 48
PASIVO				
Capital correspondiente a la República Argentina				1729000 —
» autorizado y subscripto		M 20000000 —		
» realizado		» 20000000 —		
Fondo de reserva		» 1200000 —		
Depósitos			21399	356806 90
Varias cuentas			40777648 78	7129198.58
			62177409 41	9215005 48

Buenos Aires, 6 de Junio de 1919
E. Hermann p. p. Egg.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1909 de la Inspección General de Justicia. *—Diego González*, Jefe.
E. 3 julio — 4618-v- 3 julio

Compañía Argentina de Publicidad

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 462

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 28 de Noviembre 1913.

Capital Autorizado ...	$ m/n	500 000 —
Subscripto y Realizado ...	»	200 000 —
a Emitir.......	»	300 000 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Abril de 1919

ACTIVO	$ m/n.
Acciones..................	300000 —
Concesión de avisos........	81250 03
Varias cuentas deudoras....	1143773 38
Títulos en depósito.......	35000 —
	1560023 41

PASIVO	$ m/n
Capital..........	500000 —
Fondo de reserva.........	2895 24
Varias cuentas acreedoras...	1022 28 17
Depositantes de títulos......	35000 —
	1560023 41

Federico Bracht, presidente.—Alberto Faller, síndico.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 3 julio — 4712-v-5 julio.

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Fecha de autorización para funcionar: Buenos Aires: 10 Noviembre 1914 Rosario: 10 Marzo de 1919

Balance Mensual al 30 de Abril 1919
De las Sucursales en Bs. Aires y Rosario

ACTIVO	oro	papel
Descuentos, adelantos y cauciones		72931384 48
Existencia en el País:		
En Caja.......	1.764 17	3678103 67
En otros Bancos	703 38	5996651 30
Existencia en Bancos en el Exterior:		
Nuestros depósitos		2821406 49
Sus descubiertos.		95983 71
Existencia en casa Matriz y Sucursales:		
Nuestros depósitos.		3932203 95
Sus descubiertos.		955468 73
Cuentas varias....		1542059 32
Conversión		5603 07
	2467 55	91966880 73

PASIVO	oro	papel
Capital..........		2355454 54
Adeudado a Bancos en el Exterior: (n/descubiertos).		248342 80
Adeudado a casa Matriz y Sucursales: (n/descubiertos).		1507 85
Depósitos:		
A la vista......		26354356 92
» plazo fijo....		23822907 02
En Caja de Ahorros		4265667 86
De Bancos en el País		6000237 07
De Bancos en el Exterior......		3413286 96
De casa Matriz y Sucursales......		892726 87
Cuentas varias....		24552392 04
Conversión.......	2467 55	
	2467 55	91966880 73

R. C. Love, gerente. — A. E. Tellier, contador

Buenos Aires, 20 de Junio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, Diego González, jefe —

E. 3 julio — 4706-v-3 julio

The National City Bank Of New York

San Martín 84

Fecha de autorización para funcionar.— Buenos Aires—10 Noviembre de 1914.— Rosario—10 Marzo de 1919.

Balance mensual al 31 de Mayo 1919
De las Sucursales en Bs. As. y Rosario

Activo	$ o/s	$ m/n
Descuentos, Adelantos y cauciones........		74973692 47
Existencia en el país:		
En caja........	1764 17	3147059 16
» otros Bancos		13991671 24
Existencia en Bancos en el exterior		
Nuestros depósitos		3857856 01
Sus descubiertos		125767 36
Existencia en casa matriz y sucursales:		
Nuestros depósitos...........		1715061 75
Sus descubiertos		72785? 40
Cuentas varias .		6761615 23
Conversión....		4009 47
	1764 17	105304585 09

Pasivo	$ o/s	$ m/n
Capital		2355454 54
Adeudado a Bancos en el exterior:		
Nuestros descubiertos		312831 82
Adeudado a Casa Matriz y Sucursales:		
Nuestros descubiertos		1262533 40
Depósitos		
A la vista......		27658354 52
Plazo fijo		31790672 93
Caja de Ahorros		4550473 82
De Bancos en el país......		3945627 51
De Bancos en el exterior......		4141547 80
De Casa Matriz y Sucursales..		2033759 12
Cuentas varias .		27272320 63
Conversión.....	1764 17	
	1764 17	105304585 09

R. C. Love, gerente.—A. E. Tellier, contador

Buenos Aires, 18 de Junio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E. 3 Julio — 4707-v- 3 julio

The First National Bank of Boston

Sucursal Buenos Aires: Bmé. Mitre 501

Dirección de la Casa Matriz: Boston, Mass. EE. UU.

Fecha de la autorización para funcionar: 10 de Julio de 1917

Capital de esta Sucursal $ o/s 1.036,400.

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Existencia en el País:		
En el Banco.	351219 56	2740035 48
En otros Bancos del País		8494126 16
Existencia en el Extranjero ...		3522569 80
Descuentos, adelantos y cauciones.....		43663113 13
Cuentas varias.		2346580 42
Conversión....	994812 54	
	1346032 10	60766424 99

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital.........	1036400 —	
Depósitos.......	309632 10	52297035 99
Descubierto con la Casa Matriz.........		2008377 99
Descubierto en el Exterior...		1509188 81
Cuentas varias.		2690884 62
Conversión		2260937 58
	1346032 10	60766424 99

Buenos Aires, Junio 2 de 1919.

J. Leunda, sub-gerente.—W. A. Sholten, contador

Buenos Aires, 11 de Junio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 3 julio.— 4-703-3 julio

BANCO HOLANDES DE LA AMERICA DEL SUD

Sociedad Anónima
25 de Mayo y B. Mitre
Sede: Amsterdam

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 4 de Agosto de 1914.

Capital autorizado......	Fls.	25 000 000
» realizado	»	14.000 000
» mínimo para esta Sucursal.............	»	9 350 000
Fondo de reserva.......	»	2 500.000

Balance mensual de saldos al 31 de Mayo de 1919 de esta Sucursal y Agencias No 1 y No 2.

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Efectivo en caja	7574392 37	10501 38
» » los Bancos	1497047 30	23988 66
Ctas. corrientes: Saldos deudores	36482158 85	
Valores descontados.........	39608981 23	
Varias cuentas con saldos deudores	4726731 35	252461 83
Cobranzas por cuenta de terceros	880674 45	2952773 36
Valores en custodia	4744410 08	983605 50
Valores en garantía........	2164081 62	569828 94
Conversión		4421964 62
	97678477 25	9215064 29

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Casa en Amsterdam (Capital).		3895833 33
Ctas. ctes. y depósitos: Saldos acreedores ...	47603166 86	10051 01
Varias cuentas con saldos acreedores...	32236351 —	802972 15
Depositantes de valores al cobro	880674 45	2952773 36
Depositantes de valores en custodia	4744410 08	983605 50
Depositantes de valores en garantía........	2164081 62	569828 94
Conversión....	10049783 24	
	97678477 25	9215064 29

Buenos Aires, 13 de Junio de 1919
E. Pataky.— J. Bolle

Buenos Aires, 23 de Junio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E 3 julio — 4117-v-3 julio

CERVECERIA PALERMO

SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: Santa Fe 3253

Autorizada en 10 de Marzo de 1897 y reformada en 18 de Marzo de 1902 y 5 de Octubre de 1909.

Capital Autorizado: o/s 500.000 — $ m/n 1.000.000 —
Capital Subscripto: o/s 500 000 — $ m/n 1.000.000 —
Capital Realizado: o/s 500.000 — $ m/n 1.000.000 —

Balance mensual de saldos al 31 de Marzo de 1919

DEBE	$ o/s	$ m/n
Inmuebles y Maquinarias	240021 76	1830866 27
Material de Fabricación		542432 79
Envases		1188613 26
Herramientas, Muebles, Carros y Caballos		85241 93
Caja y Bancos.		196212 26
Deudores (incluso envases)...		3475937 93
Inventario de Productos....		231189 73
Varios	84309 06	849086 16
Conversión	1073785 42	
	1398206 24	8399670 33

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital	500000 —	1000000 —
Obligaciones hipotecarias 5 %	663500 —	
Fondo de reserva...........		1037015 28
Acreedores y varios.........	234706 24	2452211 24
Caución para envases		1470022 41
Conversión		2440421 40
	1398206 24	8399670 33

Manuel Cadret, presidente.— E. Berduc, síndico

Buenos Aires, 11 de Junio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E 3 julio — 4740 v-3 julio

Fábrica de Ladrillos de Zárate

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: 25 de Mayo 101, Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 22 de Mayo de 1911

Capital autorizado y realizado................. $ m/n 900 000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1918

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 10 de Mayo de 1919

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Terrenos, Construcciones Maquinarias, etc.,		1162206 51
Fabricación de Ladrillos.....		44103 02
Mensura de la Isla		4076 —
Varios Deudores		22500 —
Ganancias y Pérdidas........		198995 73
Conversión	120000 —	
	120000 —	1431881 26

PASIVO	o/s	m/n
Cuenta Capital		900000 —
Fondo de Reserva...........		3625 99
Samuel B. Hale, Cía. Lta.....		160798 76
Samuel B. Hale, Cía. Limitada Cuenta Hipoteca	120000 —	
Varios Acreedores		90000 —
Fábrica.... ...		4729 24
Conversión... .		272727 27
	120000 —	1431881 26

J. Pedriali, presidente.—A. H. Pasman, secretario.— Alberto Gelly, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1918

DEBE	$ m/n
A Saldo del Ejercicio anterior	191292 27
» Intereses, Por el saldo de esta cuenta...............	41393 26
A Gastos Generales, Por saldo de esta cuenta....	1400 55
A Sueldos, Por saldo de esta cuenta.	3700 —
	237786 08

HABER	$ m/n
Por Arrendamientos. Por el saldo de esta cuenta......	800 —
Por Embarcaciones, Por saldo de esta cuenta........	37990 35
Por Saldo, Presente ejercicio........ 7.703 46	
Saldo anterior. 191.292 27	198995 73
	237786 08

J. Pedriali, presidente — A. H. Pasman secretario.— Alberto Gelly, síndico.

(Sigue)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E 3 julio — 4738 -v-5 julio.

Caja de Crédito Hipotecario

Sociedad Anónima

Cangallo 667.—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910

Capital:............. $ 5.000.000 — o/s

Balance mensual de Saldos al día 31 de Mayo de 1919

DEBE	$ oro	$ m/n
Caja y Bancos..		286109 26
Préstamos hipotecarios a comisión	2877958 —	
Varios deudores	2447510 56	30754 62
Conversión... .	138233 85	
	5463702 41	316863 88

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital........	125000 —	
Caisse hypothecaire argentine:		
Caisse préstamos hipotecarios.......	2691088 —	
Caisse cuenta delegación:		
Varios acreedores.........	2647614 41	2666 07
Conversión		314167 81
	5463702 41	316863 88

Horacio Beccar Varela, Insp. del P. E. Edmond Robert, gerente.

Buenos Aires 18 de Junio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 3 julio — 4717-v-3 julio.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

Domicilio: Santa Fe 3253

Autorizada en 10 de Marzo de 1897 y reformada en 18 de Marzo de 1902 y 5 de Octubre de 1909.

	$o/s	$ m/n
Capital Autorizado.........	500.000 —	1.000.000 —
Capital Subscripto.........	500.000 —	1.000.000 —
Capital Realizado.........	500,000 —	1.000.000 —

Balance mensual de saldos al 30 de Abril de 1919

DEBE	$o/s	$ m/n
Inmuebles y maquinarias.....	240021 76	1824070 19
Material de fabricación.....		483618 66
Envases.......		1221359 21
Herramientas, muebles, carros y caballos		78641 23
Caja y Bancos.		228049 98
Deudores (incluso envases)...		3240326 60
Inventario de productos....		242495 36
Varios.	57600 —	896073 36
Conversión	1100374 48	
	1397996 24	8214634 59

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital........	500000 —	1000000 —
Obligaciones hipotecarias 5 %	663500 —	
Fondo de reserva...........		1037015 28
Acreedores y varios.........	234496 24	2359559 43
Caución para envases.........		1317208 80
Conversión. . . .		2500851 08
	1397996 24	8214634 59

Manuel Cadret, presidente.—Enrique Berduc, síndico.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, *Diego González*, Jefe.

E. 3 julio.— 4741-v- 3 julio

Compañía Introductora de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 537

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 19 de Diciembre de 1901 y 8 de Junio de 1907.

Capital autorizado.... $ o/s 3.000.000 —
» subscripto y realizado.... ..... » » 2.527.300 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir..........	472700 —	
Acciones y participaciones...		2409936 20
Carros y animales..........		7100 —
Muebles y útiles		58702 83
Empresas industriales.....		3579047 89
Mercaderías....		4542950 74
Deudores varios	404199 05	1899322 —
Obligaciones a cobrar.......		237884 28
Caja y Bancos.		236688 09
Varios.........		108444 26
Conversión.. ..	2326674 15	
	3203573 20	13080076 29

PASIVO	$ o/s.	$ m/n.
Capital........	3000000 —	
Reserva legal...	165361 20	
» especial	31666 90	
Garantías		141969 39
Dividendos a pagar........	6545 10	
Obligaciones a pagar		1860760 82
Cuentas en suspenso........		2569 01
Varios acreedores..........		5781848 99
Varios.........		5032 31
Conversión		5287895 77
	3203573 20	13080076 29

Buenos Aires, Abril 29 de 1919.

Carlos Alfredo Tornquist, presidente.— E. Berduc, síndico.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial **teniendo esta autorización el alcance** previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, **Jefe.**

E. 2 Julio — 4631 v 4 julio

Northern Hide co. Limited

SOCIEDAD ANONIMA

Sucursal Buenos Aires — Reconquista, No. 46

País de origen, Canadá.

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 Octubre de 1917.

La Sucursal no tiene capital propio

Balance de las operaciones correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1919, efectuadas en la sucursal de Buenos Aires

ACTIVO	c/l
Caja y Bancos......	26717 25
Deudores varios...........	332750 —
Mercaderías................	184402 99
Muebles útiles.............	200 —
Cuentas en suspenso.......	730 15
	544800 39

PASIVO	c/l
Beardmore y Cía. Canadá	431732 21
Leas y Mc Vitty. United States..................	113068 18
	544800 39

Buenos Aires, 11 de Junio de 1919

p. p. The Northern Hide Company Ltd. T. S. Lough

Buenos Aires 10 de Junio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 1o julio — 4610-v-3 julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos, con destino a la Administración de Corrales.

Tendrá lugar el 10 del actual a las 2 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad de 12,30 a 4,30 p.m., todos los días hábiles, con excepción de los Sábados y éstos de 9,30 a 11 a.m. — Buenos Aires, Julio 1º de 1919. — El Secretario.

-v-10 julio.

Llámase a licitación para la enajenación de carbones de lámparas de arco.

Tendrá lugar el 10 del actual a las 2,30 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad de 12,30 a 4,30 p.m., todos los días hábiles, con excepción de los Sábados y éstos de 9,30 a 11 a.m. — Buenos Aires, Julio 1º de 1919. — El Secretario.

-v-10 julio.

Llámase a licitación para la provisión de 30.000 ladrillos de cal, con destino a la Administración de Corrales.

Tendrá lugar el 10 del actual a las 2,20 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad de 12,30 a 4,30 p.m., todos los días hábiles, con excepción de los Sábados y éstos de 9,30 a 11 a.m. — Buenos Aires, Julio 1º de 1919. — El Secretario.

-v-10 julio.

Llámase a licitación para la provisión de alcohol puro, con destino a los hospitales y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el segundo semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 4 de Julio próximo a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad de 12,30 a 4,30 p. m. y de 9.30 a 11 a. m. los sábados. — Buenos Aires. — Junio 25 de 1919. — El Secretario.

v- 4 julio.

Llámase a licitación para la provisión de 120.000 metros de gasa con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 4 de Julio pmo., a las 2,30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad de 12,30 a 4,30 p.m., todos los días hábiles con excepción de los Sábado y éstos de 9,30 a 11 a.m. — Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — El Secretario.

-v-4 julio.

Comisión Nacional de Casas Baratas.

Llámase a licitación pública para el 10 de Julio de 1919, a las 3 de la tarde para provisión de herrajes de puertas y ventanas según bases y planillas que se proveerán por la Oficina, Casa de Gobierno, 2º piso, de 3 a 5 de la tarde. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — El Secretario.

-v-10 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase por segunda vez a licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo para el tercer trimestre del año en curso para el Hospicio de las Mercedes,

La licitación tendrá lugar en ese Establecimiento el día 10 de Julio del corriente año, a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Junio 24 de 1919. — El Director Interino.

Nota: Esta licitación que debió realizarse el 8 de Julio, se realizará el día 10 de Julio a la misma hora, por haberse declarado feriado ese día y ser feriado también el día 9 de Julio corriente.

v. 10 julio.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: muebles de hierro, lencería en general y alpargatas; ferretería, bazar, pinturería, maderas y útiles varios; útiles de escritorio, librería, papelería y varios; droguería, instrumentos de cirugía, útiles de consultorio y laboratorio y otros artículos de farmacia, etc., etc., destinados para la habilitación del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville. Provincia de Córdoba. La cantidad y calidad, así como también los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados. el día 18 de Julio próximo, a las 2 p. m. en el local de la Comisión, calle Belgrano No. 909 2o. piso, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Junio 19 de1919.—El contador.

v-26 julio

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de leña de algarrobo oreado, destinado a la Colonia Nacional de Alienados, para el segundo semestre del año 1919. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 18 de Julio del corriente año, a las 3 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1919. — El Director Interino.

v. 18 julio.

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 25 del próximo mes de Julio a las 2.30 p.m., para la provisión de legumbres y papas con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaria.

-v-25 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámese a licitación pública por el término de treinta (30) días para la ejecución de obras en el edificio fiscal calle Charcas No 1081, ocupado por el Museo Escolar «Sarmiento», de acuerdo con el plano y base y pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p m., con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el dia 15 de Julio próximo, a las 3 p.m.—Buenos Aires, Junio 12 de 1919.—El secretario general.

v-15 julio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los libros en blanco e impresos, papeles, formularios, muebles y útiles de escritorio, con destino a las oficinas de la Repartición que necesitarán en el año venidero, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección Administrativa, que podrán consultar los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 6 p.m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 28 de Julio del año en curso, a las 3 p.m. —

Buenos Aires, 27 de Junio de 1919. — El Secretario General.

-v-28 julio.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 29 de Julio próximo a las 3 p.m., por la provisión de los libros impresos que necesitará la Dirección General del Personal durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a.m., a 6 p.m. — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v-29 julio.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Julio próximo a las 3 p. m., por la provisión de los libros e impresos que necesitará la Dirección General del Personal, durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6. p. m. — Fdo. Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v- 29 julio.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Agosto próximo, a las 3 p. m., por la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio que necesitarán para sus servicios las Reparticiones y Cuerpos dependientes del Ministerio de Guerra, durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil, de 9 a. m. a 6, p. m.; — Firmado: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v-12 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto próximo, a las 3 p. m., por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de vestuario y equipo necesario al Ejército durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-19 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión de (6000 ton. mét.) seis mil toneladas métricas de ácido sulfúrico de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 15 de Julio de 1919, a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-15 julio.

Se llama a licitación pública para la provisión de (3000 ton. mét.) tres mil toneladas métricas de sulfato de aluminio o alumino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 31 de Julio de 1919 a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-31 julio.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de julio próximo, a las 3 p. m., para la provisión y montaje en obra, de vigas Grey y columnas compuestas, con destino al refuerzo de entrepisos en el edificio de la Escuela Normal No 3, calle Bolívar número 1235, Capital Federal.

Planos, bases y demás documentos en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.—Buenos Aires, junio 16 de 1919.

v-17 julio.

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo a las 3 p m., para efectuar el servicio de extracción de todos los materiales y objetos caídos al agua en la zona fiscal de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, comprendidos diques, dársenas y canales.

Las ofertas serán presentadas de acuerdo con el pliego de condiciones que losinteresados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. y la apertura de las mismas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos. el día y hora fijados, en presencia de los interesados.— Buenos Aires, Junio 14 de 1919.

-v. 16 julio.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio próximo a las 3 p m., para la construcción de un puente carretero sobre el río Conlara en Santa Rosa, Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos calle Reconquista 575.— Buenos Aires, 23 de Junio de 1919.

-v- 22 julio.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Cementerio del Oeste

Estando por vencer el arrendamiento de las sepulturas ubicadas en los tablones 1 al 16, manzana 4ª; 1 al 18, manzana 5ª; 1 al 16, manzana 6ª; 1 al 15, manzana 7ª; 1 al 16 manzana 8ª y 1 al 19 de la manzana 9ª, todas de la Sección 12 del Cementerio del Oeste; se hace saber a las personas que tengan deudos allí depositados que si en el plazo de treinta días desde la fecha de su vencimiento no se presentaran a practicar su traslado, se procederá a exhumar los restos y colocarlos en el Osario General. — Mayo de 1919. — El Secretario.

-v-16 julio.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victor M. González, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — El Secretario.

-v-2 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Moreno de Rojas, en su carácter de viuda del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Rojas. — Buenos Aires, Junio 23 de 1919. — El Secretario.

v-3 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lucio A. Echevarría o Gaite, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 24 de 1919. — El Secretario.

-v-1º agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Anselma Miranda de Ferreyra, y las Señoritas doña Severa Balbina, Dª. Trinidad Isidora, doña Daria Claudia y doña Tomasa Martina Ferreyra, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Gerónimo Ferreyra. — Buenos Aires, Junio 21 de 1919. — El Secretario.

v-3 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Joaquina Domínguez de Bouchet, y la Señorita Carmen Antonia Bouchet, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Profesor de Dibujo del Colegio Nacional de Buenos Aires, don José Bouchet. — Buenos Aires, Junio 21 de 1919. — El Secretario.

v-3 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Passarelli, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 10 de 1919. — El Secretario.

-v-18 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aquiles Alfano, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — El Secretario.

-v-15 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Centeno, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — El Secretario.

-v-15 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Morandi, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires. Junio 6 de 1919. — El Secretario.

-v-15 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don MANUEL ELIAS SUAIDE, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho. bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — El Secretario.

-v-12 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rudecindo E. Terán, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1919. — El Secretario.

v-7 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña ANGELA MARIA SOLA de GALIZIA en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Nicolás Galizia. —Buenos Aires, Junio 11 de 1919. — El secretario.

v-25-Julio

Por el término de treinta días a contar desde la 1a. publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que legar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en conceto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don JUAN ANTONIO que deben apersonarse a la «Sección Accidente del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar - Buenos Aires, Junio 12 de 1919.—El secretario.

v-22 Julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por e accidente de que fué víctima el obrero don FRANCISCO SEVERINO ALEGRE. que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.— Buenos Aires, Junio 17 de 1919.— El Secretario.

-v 25 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Helmuth Morgenstern que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18/919. -- El Secretario.

v-26 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aureliano Esteban que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 13/919. — El Secretario.

v-26 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley Nº 4349, doña María López en representación de sus hijos menores don Armando y doña Olivia María Pieres, en su carácter de hijos naturales del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Anselmo María Pieres. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — El Secretario.

-v-11 julio

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de ésta a don «Mauricio Sigermann, para que dentro de dicho plazo ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 108 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco, en concepto de los gastos ocasionados por su hijo David, durante la estada del mismo en la Escuela de Mecánicos, del Ejército, debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 4 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimien-

to de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Junio 18 de 1919. — El Secretario.

E-25 junio S/p.p.-v-5 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Julio González, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 653,40 moneda nacional, importe a que asciende el saldo del cargo que le fué establecido por decreto de fecha Julio 19 de 1917, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 16 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. julio 3—S-p' p. -v 16 julio.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de rezagos Nº 30/1919 o 226 R. o 926 A. o 42 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas. — Legajo de Rezagos Nº 30/1919.

Marca Max Mao, sin número, 1 cajón vapor C. Corrientes, paquete 962, fecha de entrada Abril 6, 1918; marca A. G. C., sin número, 15 cajones, vapor Labrador, paquete 1105, fecha de entrada Abril 26, 1918. — El Jefe.

v- 10 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 31/919 o 227 R. o 931 A. o 43 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas. — Legajo de rezagos Nº 31/919.

Marca Luis Dolour, sin número, 2 cajones, vapor I. I. de Borbón, paquete 552, fecha de entrada Febrero 24, 1918; Sin marca, sin número, 2 bolsas vapor U, Terrestre, paquete 85; fecha de entrada Abril 13, 917; marca A. S. Werth, sin número, 1 cajón; vapor H. Scot, paquete 1121, fecha de entrada Abril 21, 1918; marca en Diamante 1850, sin número, 1 bolsa; vapor H. Scot, paquete 1121, fecha de entrada Abril 21, 1918. — El Jefe.

v- 10 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 32/919 o 228 R. o 932 A. o 44 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas. — Legajo de rezagos Nº 32/919.

Marca G. A. J, sin número, 50 conexiones, vapor Harmodins, paquete 1095, fecha de entrada Abril 19, 1918; marca X. X. X. sin número, 11 atados, vapor Dakotan, paquete 996, fecha de entrada Abril 9, 1917; marca B. H. número 239, 1 cajón vapor Dakatan, paquete 996, fecha de entrada Abril 9, 1917; marca P. C. sin número, 1 bulto, vapor Raphael, paquete 1607, fecha de entrada Abril 20, 1918; marca S. H. abajo, sin número, 1 bulto vapor; Raphael, paquete 1607 fecha de entrada Abril 20, 1918; marca C. S. número 10112 al 16, 5 cajones, vapor Rio de la Plata, paquete 610, fecha de entrada Febrero 10, 1915; marca A. S. abajo 230 sin número, 1 bolsa vapor Ruby, paquete 956, fecha de entrada Abril 3, 1917; marca F. S. Luisa, sin número 1 cajón, vapor Ruby, paquete 956; fecha de entrada Abril 3 1917. — El Jefe.

v- 10 julio.

Por disposición de señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 26/919 o 211 R. o 881 A. o 35 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas. — Legajo de Rezagos Nº 26/919.

Marca S. K. sin número, 1 baúl, vapor C. Santa María, paquete 557, fecha de entrada Febrero 21, 1917; marca A. S. Pruden, sin número, 2 cajones, vapor Humaitá, paquete 810 fecha de entrada Marzo 21, 1918. — El Jefe.

v- 10 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 297 C., o 787 A, o 8 C, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas:

Marca C I A, sin número, 1 cajón, vapor Atlantique, paquete 2036, fecha de entrada Abril 1910; marca S S, sin número, vapor Amistad, paquete 4833, fecha de entrada Septiembre 1913; marca E B C, número 574, 1 cajón, vapor Santa Bárbara, paquete 3473, fecha de entrada Octubre 21 de 1916; marca C C, sin número, 2 atados, vapor August, paquete 3634, fecha de entrada Noviembre 3 de 1916; marca en cuadro Bazar Colón Bs. As., número 10, 1 casco, vapor Pensilvania, paquete 598, fecha de entrada Febrero 27 de 1917; marca en diamante B B abajo P, sin número, 1 cajón, vapor Pacific, paquete 1163, fecha de entrada Mayo 2 de 1917; marca J D abajo B F, sin número, 1 bolsa, vapor Mantiqueira, paquete 1493, fecha de entrada Junio 10 de 1917; marca M C, sin número 1 bolsa, vapor Wajama, paquete 1597, fecha de entrada Junio 22 de 1917; marca L P, sin número, 1 cajón, vapor Panamán, paquete 1820, fecha de entrada Julio 21 de 1917; marca en diamante L R S, sin número, 1 lío, vapor Panamán, paquete 1820, fecha de entrada Julio 21 de 1917; marca M F abajo 64, sin número, 1 bolsa, vapor Panamán, paquete 1820, fecha de entrada Julio 21 de 1917; marca Haynes y Cía. N P T C, sin número, 1 bobina, vapor Canto, paquete 1982, fecha de entrada Agosto 7 de 1917; marca (Aronco y Cía. abajo B B B, sin número, 6 bolsas, vapor Winnecone, paquete 2304, fecha de entrada Septiembre 14 de 1917; marca W P W abajo S A F T, sin número, 3 cajones, vapor Winnecone, paquete 2304, fecha de entrada Septiembre 14 de 1917; marca L P, número 45915, 1 esqueleto, vapor Wajama, paquete 2371, fecha de entrada Septiembre 23 de 1917. — El jefe.

v-22 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 29/1919 o 214 R. o 891 A. o 32 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos número 29/1919.

Marca A. T. abajo S., sin número, 2 cascos, vapor Nordeu, paquete 714, fecha de entrada, Marzo 12 1918; marca O: G. C. sin número, 2 cajones, vapor Nordeu, paquete 714, fecha de entrada, Marzo 12 1918; marca en diamante C. S. arriba R. C 565, 1 bulto, vapor Sheridau, paquete 621, fecha de entrada Marzo 3 de 1918; marca en diamante C. L. P. arriba B. W. Nº 579, 1 tambor, vapor Sheridau, paquete 621, fecha de entrada Marzo 3 1919; marca B. H. número 26, un cajón vapor Quessau, paquete 578, fecha de entrada, Febrero 28 1918; marca P. G. número 1, 1 casco vapor Rembraudt, paquete 1095, fecha de entrada Abril 24 1917; marca W. G. W. sin número, 1 bolsa Tránsito Terrestre; paquete 21, fecha de entrada, Marzo 8 1918. — El Jefe. —

-v- 10 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 27/915 o 213 R. o 278 A. o 35 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos número 27/919

Marca A. T. B. sin número, 1 cajón vapor Verdi, paquete 742, fecha de entrada, Marzo 13 1917; marca D. Nieto, número 1, 2, 3, tres cascos, vapor Verdi, paquete 742, fecha de entrada, Marzo 13 1917; marca B. S. número 101, 1 cajón, vapor Catalina, paquete 1009, fecha de entrada, Abril 10 1917; marca M. C. L. número 129, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, paquete, 1042, fecha de entrada, Abril 17 1917; marca T. S. A. número 1 al 5, cinco cajones vapor P. de Satrústegui, paquete 1042, fecha de entrada, Abril 17 1917; marca G. M. G. sin número, 1 bolsa, T. Terrestre, paquete 83, fecha de entrada Marzo 11 1917; marca en diamante, A B E H Piti King, número 1, 2, 2 cajones, vapor Pinde, paquete 821, fecha de entrada, Marzo 20 1917; marca L. D. C. sin número, 35 bolsas, vapor A. Prince, paquete 821, fecha de entrada, Marzo 20 1917. — El Jefe.

-v- 10 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Cápital don Alberto Benavídez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Exp. de Rezagos Nº 25-919 o 210-R. u 880/A o 34/R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 25/1919

Sin marca, sin número, 10 atados, vapor Birón, paquete 1129, fecha de entrada, Abril 29-917; marca G. A. J., sin número, una pieza, vapor Helna, paquete 1113, fecha de entrada, Abril 30-917; marca I. J. H., número 6839, 1 fardo, vapor Arma, paquete 763, fecha de entrada, Marzo 16-918; marca G. E., número 84885/58, 4 bobinas, vapor Arma, paquete 763, fecha de entrada, Marzo 16/918; marca 2612 Adolfo Victor, sin número, 1 cajón, vapor Kunt Jarl, paquete 895, fecha de entrada, Marzo 20-918; marca Alfredo Bonino e hijos, sin número, 2 cajones, vapor Olivae, paquete 1029, fecha de entrada, Abril 17-917; marca P. L. K., número 1694, 1 cajón, vapor Euclid, paquete 398, fecha de entrada, Febrero 11-918; marca O. S. C., sin número, 31 piezas, vpor Euclid, paquete 398, fecha de entrada, Febrero 11-918. — El Jefe.

v-10 julio.—

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Cápital don Alberto Benavídez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Exp. de Rezagos Nº 212-R. u 873-A. o 37/R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 28/919

Marca Uruguayo extra, sin número, 1 barca, vapor Ibiapaba, páquete 681, fecha de entrada, Marzo 9-918; marca E. A., número 1 al 3, 31/10 brca., vapor Ibiapaba, paquete 1073, fecha de entrada, Abril 21-917; marca Elsa, sin número, 1 1/2 brca., vapor Ibiapaba, paquete 1073, fecha de entrada, Abril 21 de 1917; marca B. H., números 1 2., 2 fardos, vapor Herminius, paquete 888, fecha de entrada, Marzo 28-918. — El Jefe.

v-10 julio.—

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte Nº 238 R. o 1634 R. o 274 M. o 40 R., año 1919, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año. 1912.

Marca Unión Fraaig, sin número, 1 paquete, vapor P. di Udine; serie A: 715, fecha de entrada Febrero 4 de 1919; marca Rector Seminario, número 941, 1 cajón vapor T. Internacional, serie A. 733, fecha de entrada Febrero 4 de 1919; marca Germán A. Suárez, sin número, 1 cajoncito; vapor T. Internacional, serie A. 736, fecha de entrada Febrero 4 de 1919; marca Tussie y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Urko Mendi, serie A. 750, fecha de entrada Febrero 6 de 1919; marca Tussi y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Urko Mendi; serie A. 765, fecha de entrada Febrero 6 de 1919; marca Pablo Pajes Morato, sin número, 1 cajón; vapor Urko Mendi, serie A. 771, fecha de entrada Febrero 6 de 1919; marca Francisco Jorge Hnos., sin número, 1 paquete; vapor Urko Mendi, serie A. 776; fecha de entrada Febrero 6 de 1919; marca Cía. Sovilt, número 603, 1 cajón, vapor Argentino, serie A. 890; fecha de entrada Febrero 19 de 1919; marca Arijón Blasi, sin número, 1 paquete, vapor Valbanera, serie A. 928; fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca Arijón Blasi, sin número, 1 paquete, vapor Valbanera, serie A. 929; fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca Paredes Sason y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Valbanera; serie A. 978, fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca Baruc..an Bécande, sin número, 1 paquete; vapor Valbanera, serie A. 985, fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca F. Verázzi y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Valbanera, serie A. 993; fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca C. García, sin número, 1 paquete, vapor Valbanera, serie A. 1037; fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca Bustos, sin número, 1 cajón; vapor T. Internacional, serie A. 1062, fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca M. Nacht, sin número, 1 baúl; vapor Argentino, serie Z. 214, fecha de entrada Febrero 17 de 1919; marca M. Nacht, sin número, 1 baúl; vapor Argentino, serie Z. 215, fecha de entrada Febrero 17 de 1919; marca José Piaggio, sin número 1 lata, vapor I. I. de Borbón, serie A. 247, fecha de entrada Enero 22 de 1919; marca José Piaggio, sin número, 1 lata, vapor I. I. de Borbón, serie A. 248, fecha de entrada Enero 22 de 1919; marca José Piaggio, sin número, 1 lata, vapor I. I. de Borbón; serie A. 249, fecha de entrada Enero 22 de 1919; marca Tussie y Cía., sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 250, fecha de entrada Enero 22 de 1919; marca Mendeson Hoare, sin número, 1 paquete; vapor I. I. de Borbón, serie A. 257, fecha de entrada Enero 22 de 1919; marca F. M. Alvarez, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 401, fecha de entrada Enero 22 de 1919.

Marca L. G., sin número, un fardo, Tren Internacional, serie A. 453, fecha de entrada Enero 28 de 1919, marca L. G., sin número, 1 fardo, Tren Internacional, serie A. 454, fecha de entrada Enero 28 de 1919, marca L. G., sin número, 1 fardo, Tren Internacional, serie A. 455, fecha de entrada Enero 28 de 1919, marca L. G., sin número, 1 fardo, Tren Internacional, serie A. 456, fecha de entrada Enero 28 de 1919, marca Preguerman Hermanos, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie 509, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca David y Prelogner, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 535, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca Juan B. Ardito, sin número, 1 paque-

te, vapor R. V. Eugenia, serie A. 543, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca Juan B. Ardito, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A., 546, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca F. Verazzi y Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A., 639, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca Puig y Riera, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 648, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca Enrique J. Redo, sin número, 1 paquete, vapor Reina Victoria Eugenia, serie A. 655, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca Puig y Riera, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 657, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca Ramón M. Puig, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 679, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca José A. Méndez, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A., 687, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca E. V. B., sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 409, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca J. C., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A. 523, fecha de entrada Enero 30 de 1919, marca C. L. Silva, sin número, 1 valija, vapor Tacoma Marú, serie Z. 27, fecha de entrada Enero 13 de 1919, marca José González, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie Z. 27, fecha de entrada Enero 27 de 1919, marca J. Guise, sin número, 6 bolsas, vapor R. V. Eugenia, serie Z. 108, fecha de entrada Enero 27 de 1919, marca Willams, sin número, 1 paquete, vapor Minas Geraes, serie A. 01, fecha de entrada Enero 4 de 1919, marca B. H. Luis López, sin número, 1 paquete, vapor Cabo Socratiff, serie A. 19, fecha de entrada Enero 4 de 1919, marca Cordón Berber, número 580, 1 paquete, vapor Demerara, serie A. 95, fecha de entrada Enero 7 de 1919, marca J. Barrero Oro Lascano, sin número, 1 paquete, vapor Demerara, serie A. 103, fecha de entrada Enero 7 de 1919, marca R. M. S. P., sin número, 1 bulto, vapor Demerara, serie A. 104, fecha de entrada Enero 7 de 1919, marca R. M. S. P., sin número, 1 bulto, vapor Demerara, serie A. 105, fecha de entrada Enero 7 de 1919, marca R. M. S. P., sin número, 1 bulto, vapor Demerara, serie A. 106, fecha de entrada Enero 7 de 1919, marca R. M. S. P., sin número, 1 bulto, vapor Demerara, serie A. 107, fecha de entrada Enero 7 de 1919, marca en Diamante A. G., sin número, 1 paquete, vapor Burgrindy, serie A. 125, fecha de entrada Enero 8 de 1919, marca Jacinto Moss, sin número, 1 fardo, Tren Internacional, serie A. 164, fecha de entrada Enero 16 de 1919, marca Friestune Rubler, sin número, 1 bulto, Tren Internacional, serie A. 171, fecha de entrada Enero 16 de 1919, marca Juan Hable, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 179, fecha de entrada Enero 22 de 1919, marca Julián Roig Dalsiati, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 187, fecha de entrada Enero 22 de 1919, marca Azulay Hnos., sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 189, fecha de entrada Enero 22 de 1919, marca Antonio Frexos, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A. 215, fecha de entrada Enero 22 de 1919. — El Jefe.

-v- 22 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Benavidez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes correspondientes al Expediente Nos. 164 C. o 402 A. o 5 C., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca en diamante K O abajo 214, sin número, 1 cajón, vapor Al/s Marú, paquete 3015, fecha de entrada Noviembre 1º de 1918. — El Jefe.

v-7 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Benavidez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 95 I. o 918 I. o 3 I., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 5 tambores, vapor se ignora. — El Jefe.

v-7 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Benavidez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente Nos. 299 D. o 641 A. o 2 D. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 rollo, vapor se ignora; sin marca, sin número, 3 atados, vapor se ignora; marca tres hachas, sin número, 1 1/4 barrica, vapor se ignora; marca Vicenta, sin número, 1 1/2 barrica, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor se ignora. — El Jefe.

v-7 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Benavidez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nos. 700 D. o 619 A. o 11 D., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca N, sin número, 6 barriles, vapor León XIII, paquete 3369, fecha de entrada Diciembre 16 de 1918. — El Jefe.

v-7 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Miguel Arzutioga. — Arturo A. Casinoli. — José Trinidad Castillo. — Alberto J. F. Fusi. — Eduardo L. Pérez. — Santiado T. Casinoci. — Julio D. Ciafardini. — Telésforo Ríos. — Santiago Partley. — Fidel Carlos P. Paz. — Mario V. M. Sarpi. — Alberto Frontera. — Francisco A. Vázquez. — Domingo Lancioni. — José Luis Ghiano. — Santiago Santillán. — Vicente Hernández. — Jorge J. Salvarezza. — Carlos Alvarez. — Marcos S. Varizo. — Cecilio Villalón. — Domingo Comulletti. — Juan J. Granucci. — Pablo Hernández. — Ramón Cabrera. — José P Magnani. — Juan R. Lonato: — Eduardo Fraga. — Francisco Uresti. — Francisco Encich. — Ladislao M. Luengo. — Andrés D. Añaños. — José Sonico. — Aníbal Giordano. — Luis Chiloza y Mata. — Rafael B. Granucci. — Juan Córdoba. — Juan C. Sanguinetti. — Juan I. Peñalva. — Ricardo Watson. — Martín Boschetti. — Luis A. Alsina. — Ramón E. R. del Píccolo. — Jacinto Olguín. — Luis F. Morelli. — Claudio R. Zárate. — Santos D. Pini. — Miguel Díaz. — Carlos Adamini. — Américo A. Steganini. — Juan Carlos Peroni. — Tristán A. Narvaja. — H. Franklin Godoy. — Juan C. Scutamini. — Pascual Salvatore. — Luis M. Filidoro. — Juan B. Chazarreta. — Eduardo Cabral. — Marcos B. Scurachi. — José M. Poza. — Antonio Ferroni. — Carlos A. Juárez. — Antonio Abarca. — Alberto C. Lonesdorf. — Miguel A. Martínez. — Carmelo Conte. — Enrique Tomás Guting. — José M. Pereyra. — Carlos Brunier. — David E. Sánchez. — Juan Meritano. — Horacio Barbieri. — Eusebio Ayala. — José R. Valdez. — Segundo M. Zavaca. — Benigno R. Acuña. — Irineo Bortesi. — Manuel Olero. — Francisco Martín. — Francisco D. Armadá. — Pedro José Dottori. — Angel V. Asencio. — Cataldo Devitto. — Emilio Cortés. — Dionisio H. Santa Cruz. — Bautista Gerlero. — Leandro H. Bustos. — Cecilio Molina. — Ricardo F. Funes. — Jerónimo Fernández. — Blás Massorelli. — Domingo Holacray. — Guillermo Dix. — Manuel Gadeano. — Francisco Benvenuto. — Juan Antonio Rengel. — Joaquín J. D. Boix. — Miguel Ovando. — Federico Glen. — Anselmo G. Biglienghi. — Alejandro M. Bonino. — Fidel Romani. — Jenaro J. M. Casco. — Humberto G Faggiano. — Francisco Bolliero. — Pascasio Torres. — Dufor Podestá Ramallo. — Rómulo Iriarte. — Agustín Martino. — José Farías. — Norberto Pellón. — Francisco del Pozo. — Francisco A. Charquia. — Francisco L. Casanova. — Domingo Prati y Bernardo P. Llanos, para que dentro del término de 30 (treinta) días, por el que se publicará el presente, comparezcan a tomar la participación que respectivamente les corresponde en las quere llas que por infracción al pago de la tasa militar les sigue el Sr. Procurador Fiscal en el Juzgado arriba mencionado Secretaría del suscripto. — Rosario, Mayo 22 de 1919. — Quintín Munuge, secretario.

E 18 junio — 83 S/p p -v-25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «Domingo Canasa (a) Ñato Antonio», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 julio Nº 106 S/p.p. -v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «Francisco Alonso», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 julio Nº 105-S/p.p. v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «Máximo Patrón», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 julio Nº 107 S/p.p. -v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «Francisco Pascual», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 julio Nº 108-S/p.p. -v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Uladislao F. Padilla, se cita a don Juan Grassi, a fin de que se presente dentro del término de seis meses, a contar desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de fallecimiento le ha iniciado Adela Salvado de Grassi, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1918. — Juan Carlos Fox, secretario.

E. 1º julio S-p. p. —v—5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Ricardo Contreras, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 1º julio — 104 -v-6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Maltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Littman Kroll y Pedro Mingotti, para que dentro de ese plazo, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por hurto y defraudación respectivamente bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — M. Frías Padilla, secretario.

E 1º julio — 105 S/p p -v-6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados JOSE ESPINDOLA (a) «Finche Chico», por hurto y ANTONIO FRECHINO, por lesiones a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 16 de Junio de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 23 junio 97 S/p p -v-29 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Ambrosio Merello, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario. (Palacio de Justicia—3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán).

E 28 junio — 101 S/ p p -v-4 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto de nombre Luis, (a) «El Pibe», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de disparo de arma de fuego a Antonio Montano y lesiones a Guido Bisagna, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 24 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E 28 junio — 102 S/ p p -v-4 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a León Litz, para que comparezca a dicho Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E 28 junio — 103 S/p p -v-4 agosto

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida contra LUIS J. CALMELS, por infracción a la Ley 4707, se cita, llama y emplaza al mencionado ciudadano Calmels, clase 1897, matrícula 1736 del Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal, dentro del término de treinta días a

contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos de ley, sino comparece. — Secretaría, Rosario, Mayo 30 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.
E 18 junio — 84 S/p p v-25 julio

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano PEDRO RICCHI, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezca a tomar la participación que le corresponde en la querella que por infracción a los artículos 17 y 71 de la Ley 4707, le sigue el señor Procurador Fiscal, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Mayo 22 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.
E 18 junio — 85 S/p p v-25 julio

Por disposición del Señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, Doctor Eleodoro R. Fierro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a don «Bartolomé Andersen», para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado y Secretaría a cargo del autorizante, en la causa que le sigue el Señor Procurador Fiscal, por infracción a la Ley Electoral Nacional Nº 8871, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Paraná, Diciembre 11 de 1918. — Ramón Soler, secretario.
E 20 junio — 86 S/p p v-26 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Dominguez, cítase a Enrique Gómez para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 11 de 1919. J. Serrano, secretario —Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E. 21 junio —88-s/p.p. v. 28 julio

Po disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Angel Verunelli (a) «Venecia el del labio roto», acusado de homicidio, a fin de que en el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a la Secretaría del subscripto a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declado rebelde.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano.— Buenos Aires, Junio 16 de 1919.— Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 21 junio —89 s/p.p. v. 28 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por el término de (30) de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DUILIO o EMILIO DE MONCHE y a MANUEL GONZALEZ, para que comparezcan a dicho Juzgado a estar a derecho, en las causas que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.— Buenos Aires, Junio 16 de 1919.— Arturo M. Castañeda secretario.
E. 21 Junio -90-S/pp.-v-28 Julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE PEREZ, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Junio 17 de 1919.— Carlos J. Guerello, secretario.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.— Carlos J. Guerello, secretario.
E. 21 Junio -91-S/pp.-v 28 Julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Basilio Konechin o Kornechin y Andrés Rodríguez, por estafa, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. - Buenos Aires, 11 Junio de 1919 —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E. Junio 17—Nº 81 s/p. p.-v-24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados José Hermann, por robo; Manuel de la Rosa, por hurto; Pedro Eclie y José Delci, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.—Buenos Aires, 12 Junio de 1919.—Juan C. Avila, secretario.— Palacio de Justicia, 3er. piso.
E. junio 17 - Nº 82 s/p. p.-v-julio 24

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CASTELLANOS, acusado de defraudación a la «Sociedad Anónima Café Paulista» a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, secretario Dr. David Uriburu.—Buenos Aires, Junio 9 de 1919. —David Uriburu, secretario.
E. 14 junio.—74.-s/p-p-v-22-julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BRUNO BORONDIERI, sospecha de hurto a Alberto Naum, a fin de que conparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, baja apercibimiento de ser declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretario Dr. David Uriburu.—Buenos Aires, Junio 9 de 1919.—David Uriburu, secretario.
E. junio 14 Nº 75 s/p.p. v-julio 22.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Albert, José Delmonico y Nerina Papis de Delmonico, miembro de la razón Social «Delmonico Alberto y Cía. acusado de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretario Dr. David Uriburu.— Buenos Aires, Julio 9 de 1919.—David Uriburu, secretario.
E. junio 14 76-s/p.p.-v-julio 22.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Arturo L. Dominguez, cítase por edictos por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a Esteban Núñez o Angel Ferrer (a) «El Petizo». — Buenos Aires, Junio siete de 1919 —E. Escalante Echagüe, secretario.—Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso
E. 13 junio.—73—s/p-p v-21-julio.

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don GUILLERMO JONES o GUILLERMO SAMUEL JONES, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Buenos Aires, Mayo 28 de 1919.— Carlos M. Fraguerio secretario.
E. junio 13-70 S/p. p. v. 21 julio

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don RICARDO GORDON HAMILTON ya sean como herederos o creedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Buenos Aires, Mayo 30 1919. — Carlos M. Fraguerio, secretario.
E. junio 13—71-S/p. p. v. 21 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Indalecio Fernández, a fin de que comparezca al Juzgado, ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por quiebra. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio cinco de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
E 11 junio — 69 S/p p v-18 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Vicente Tabernessi, a Fernando Celestino López (a) «El Inglesito», a Jacinto Delladone y a Alberto Lapone, para que comparezcan a dicho Juzgado, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de lesiones, disparo de arma de fuego, defraudación y disparo de arma de fuego respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 5 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.
E 11 junio — 63 S/p p v- 18julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Pedro Qzioyano y Rodolfo Corominas Segura, para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les instruye por los delitos de hurto y estafa, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 11 junio — 66 S/p p v-18 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los sujetos Raúl Ríos y Eliseo Rodríguez, para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye en indagación del delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 11 junio — 67 S/p p v-18 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO FERNANDEZ, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Junio dos de mil novecientos diez y nueve. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E 4 junio — 63 S/p p v-12 julio

Por disposicion del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS FERNANDEZ, para que dentro de este plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Junio 2 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E 5 junio — 61 S/p p v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo San Martín, por hurto con abuso de confianza; Juan Domínguez y Octavio Grasi por hurto; Magni Yemil por hurto y Luis Lettieri por defraudación, a fin de que comparezcan ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos anteriormente referidos. Se les hace saber que, si no comparecieren dentro del plazo referido, serán declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 3 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario.
E 5 junio — 65 S/p p v-12 julio

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al sujeto FABIAN FARIAS para que dentro del término de treinta días por el que se publicará el presente, comparezca a tomar la participación que le corresponde en un sumario que se instruye con motivo de un hurto efectuado a fines de Septiembre último en Puerto Gaboto, en el Juzgado antes mencionado, secretaría del infrascripto. — Rosario, Mayo 10 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.
E 5 junio — 61 S/p p v-12 julio

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida contra el ciudadano LUCIO DEGIUSTI, por infracción a la Ley 8129, se cita, llama y emplaza al mencionado Degiusti, clase 1900, matrícula 1317; del Distrito Militar 33, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales, si no comparece. — Secretaría Rosario, Febrero 27 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.
E 5 junio — 62 S/p p v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a MANUEL FERNANDEZ y FRANCISCO FERNANDEZ, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 4 junio — 59 S/p p v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Ca

pital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a HERMINIA LANTEZ, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-4 junio 60 S/p. p. v-11 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado JOAQUIN CIFRE para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-2 junio (56) S/P. P. v-7 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a JACINTO JUDARI, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1919. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-2 junio (57) S/P. P. v-7 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado MANUEL GARCIA, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-2 junio (58) S/P. P. v-7 julio

Por orden del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo LUIS KIEL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumáz si lo lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, secretaría David Uriburu. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1919. — David Uriburu, secretario.

E-2 junio (55) S/P. P. v-7 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a: Juan Lusardi y Alberto Arrieta, para que dentro de ese plazo comparezcan a estar a derecho en los sumarios que respectivamente se les instruye por hurto y defraudación, ante el Juzgado y secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 28 mayo—48—s/p. p. v-3 julio.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Fernando M. Colombres interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Bernardo Lagos, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1919. — Fermín M. Alsina, secretario.

E 31 mayo — 52S/p.p. v-5 julio

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Fernando M. Colombres, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Asis ya sean como herederos o acreedores, para que dentre de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Mayo 13 de 1919. — Fermín M. Alsina, secretario.

E 31 mayo — 53S/p.p. v-5 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MEDINA ESTEVEZ, a fin de que comparezca al Juzgado ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E 31 mayo — 54S/p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Pellissier, Pedro Daiz, Domingo Arena, Antonio Ilarraz, Italo Supparo y Pedro Michel, para que dentro de ese plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación ante este Juzgado y secretaría autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 28 mayo—49—s/p. p. v-3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: Mauricio de Blemont o Blamont o Manniot o Maindrön y José o Jorge Raimbault o Rigault o Pauletti o Constante Raimboult o Raimbaud por falsificación y defraudación a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los expresados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Palacio de Justicia, 3o piso, sobre Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1919. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

E. 28 mayo—50—s/p. p. v-3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado Olivieri Guerfero para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.

E. 28 mayo—51—s/p. p. v-3 julio,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO WULF, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 28 mayo-47-S/pp. v-3 julio.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Alberto Estrada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de diez y ocho días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los accionistas de «La América», Compañía Industrial Edificadora, en el juicio que le sigue el Señor Pedro J. Acevedo, sobre remoción de Directorio, que el día veintidos de Julio próximo, a las dos y treinta p/m., se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, una Asamblea general extraordinaria, con objeto de elegir nuevo directorio debiendo los accionistas depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del infrascripto y como perteneciente al expresado juicio, hasta tres días antes del señalado para la asamblea las acciones que tuvieren. — Buenos Aires, Junio 23 de 1919. — Aureliano García Calvo, secretario.

E 26 junio — 4524 v-18 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo de la secretaría del doctor J. A. Malbrán, del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días a los prófugos Rosario Messina, Juan Carlos Wast, Román Moreno, Luis Ciutrani y Enrique Pagani, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen respectivamente por los delitos de falsificación de documentos, tentativa de defraudación, defraudación, quiebra y quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen. — Buenos Aires, Junio 18 de 1919. — Jacinto A Malbrán, secretario.

E. 27 junio — 98 S/p p v- 1º agosto

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ATILIO S. EFFANINI, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1919. — Julio E. Padilla, secretario.

E 26 junio — 99 S/p p v-1º agosto

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 28, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don CLAUDIO THOMPSON AL DECOSEA, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan por ante su juzgado, a deducir las acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1918. — Juan S. Castagnino, Juez de Paz. — Local del Juzgado: Méjico 3081. — Juan S. Castagnino, Juez de Paz.

E 26 junio — 100 S/p p. v-1º agosto

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente 6221 G., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Mónica» sin número de matrícula, la que ha sido hallada abandonada por la Subprefectura del puerto de Gualeguaychú, en el paraje denominado «Punta del Bellaco».

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 2.96 metros, manga 1.07 metros y puntal 0.32 metros, está pintada de blanco, borda azul, línea de flotación y fondo negro, casco de cedro, popa cuadrada, tiene dos toleteras y una defensa de cabo forrado de lona en su contorno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919 — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v. 14 julio.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el Expediente D. 4007, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a don Desiderio Maccari, copropietario del pontón «Dora», que se encuentra a pique en el Riachuelo, para que se presente a esta Prefectura General a tomar la intervención que le corresponde en el expediente antes citado, referente al pontón aludido, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo fijado no se presentara, se procederá como lo establecen los Reglamentos en vigor. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v. 18 julio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitan de Fragata Ricardo Camino, en el expediente J. 4451, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado el día 7 de Marzo ppdo., en la Dársena Norte; no tiene nombre ni número de matrícula y sus características son las siguientes:

Construcción lisa popa cuadrada, mide 5,55 metros de eslora, 2,65 metros de manga y 0,60 metros de puntal, está pintada interior y exteriormente de plomo.

Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

E v-15 julio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente G. 7322, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa que se encontró abandonada en el riacho Gualeguay, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú.

No tiene nombre ni número de matrícula y sus características son las siguientes:

Eslora 5,20 metros, puntal 2,70 metros, manga 1,57 metros, tiene ocho curvas de algarrobo, una bancada y castillete, proa cuadrada, pintada de verde, cuatro toleteras, casco de pino de tea, tiene dos remos de 2,51 metros de largo de pino tea.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Pre-

fectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-15 julio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, en el expediente J. 12052, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, que fué hallado en el mes de Julio próximo pasado abandonado en el Río de la Plata a la altura de los malecones del puerto de La Plata, por el Transporte de la Armada Nacional «1° de Mayo».

Dicha embarcación tiene las siguientes características.

Eslora 5,80 metros, manga 1,80 metros y puntal 0,70 metros.

Su casco es de madera de cedro, popa cuadrada, con doce curvas de algarrobo, dos bancadas a proa y una a popa, castillete, tres tablones sueltos en el plan del mismo, pintada de negro con fondo colorado tiene una boza de cabo de alambre de unos tres metros de largo, un trozo de cadena de dos metros, dos defensas de cabo, una proa y otra a popa, y una varilla de hierro en toda la longitud del verduguillo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-15 julio.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada por la Comandancia del Puerto Militar el día 23 de Mayo ppdo., en los malecones de la Dársena Sud del mismo puerto. Dicha embarcación es de construcción lisa, de pino tea y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 14,10 metros, manga 1,15 metros, puntal 0,47 metros, está pintada de blanco y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 2 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-15 julio.

PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta N° 67975



Junio 23 de 1919. — Luis Rebollo e hijos. — Para distinguir sombrerería y talabartería en general, de la clase 16. — Aviso N° 3306.
E-1° julio v-5 julio

Acta N° 67979



Junio 23 de 1919. — Robert A. Suffern. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. Aviso N° 4424.
E-1° julio v-5 julio

Acta N° 68092



Lemoine

Junio 28 de 1919. — Rodel Et Fils Fréres. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 4564.
E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68093



Junio 28 de 1919. — Escalada y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 4561.
E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68094

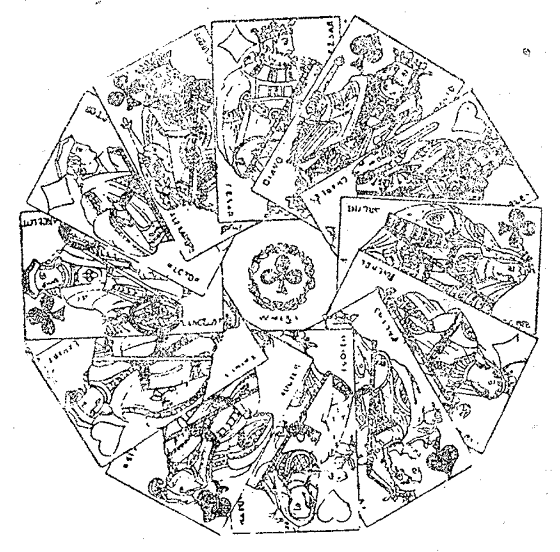
Junio 28 de 1919. — Escalada y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 4562.
E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68006



Junio 24 de 1919. — Federico Schafer y Luis Ott. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 4416.
E-1° julio v-5 julio

Acta N° 68007



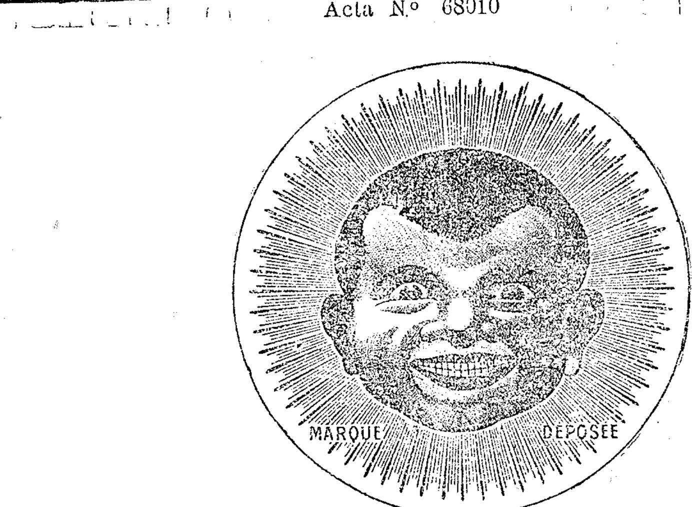
Junio 24 de 1919. — Bertrand Domec. — Para distinguir naipes en general, de la clase 9. — Aviso N° 4415.
E-1° julio v-5 julio

Acta N° 68009

ESITOL

Junio 24 de 1919. — Frederick Charles Wood, que comercia bajo el nombre de Esitol Chemical Company. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 4412.
E-1° julio v-5 julio

Acta N° 68010



Junio 24 de 1919. — J. Negre. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 4413.
E-1° julio v-5 julio

Acta N° 68013



Junio 24 de 1919. — Robinson Hnos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 4468.
E-1° julio v-5 julio

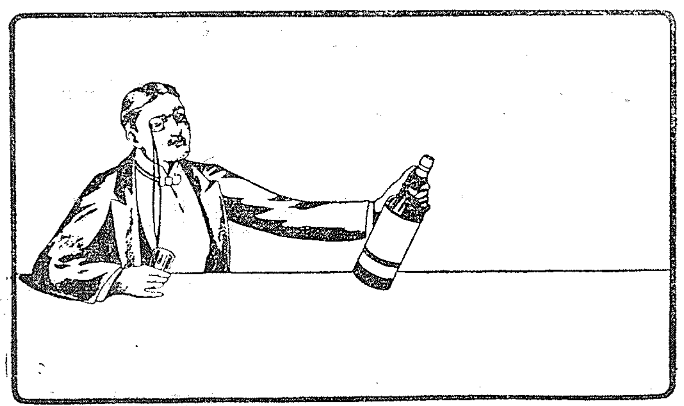
Acta N.º 68044

LICOR DE LOS 8 HERMANOS



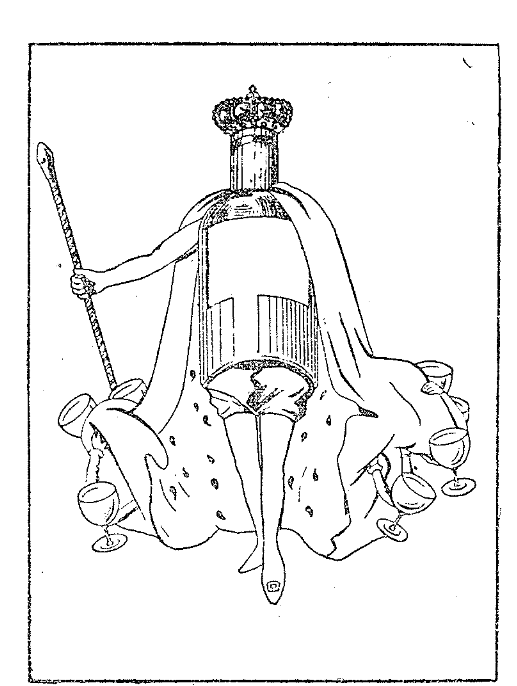
Junio 27 de 1919. — Arturo Freixas. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. — Aviso N.º 4493.
E-3 julio v-10 julio

Acta N.º 68045



Junio 27 de 1919. — Mignaquy y Cía .— Para distinguir bebidas en general ,no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 4494.
E-3 julio v-10 julio

Acta N.º 68046



Junio 27 de 1919. — Jules Robin y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 4495.
E-3 julio v-10 julio

Acta N.º 68047

·2000·

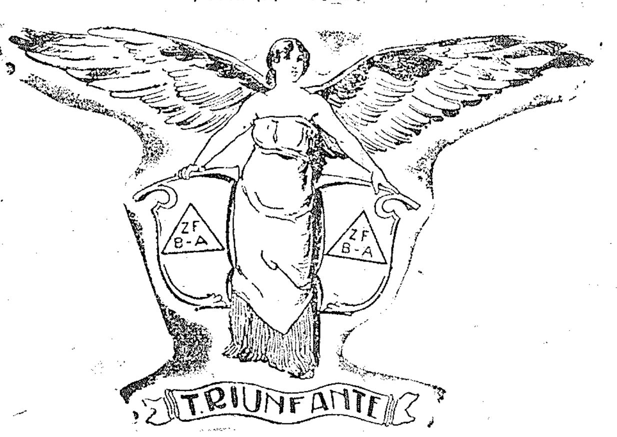
Junio 27 de 1919. — Simpson y Cucart. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso N.º 4496.
E-3 julio v-10 julio

Acta N.º 68048

BREYER

Junio 27 de 1919. — Breyer Hnos. — Para distinguir impresiones e instrumentos musicales, y accesorios para los mismos, de la clase 7. — Aviso N.º 4503.
E-3 julio v-10 julio

Acta N.º 68049



Junio 27 de 1919. — Zaverio Fumagalli y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 13. — Aviso N.º 4500.
E-3 julio v-10 julio

Acta N.º 68052



MONARCA

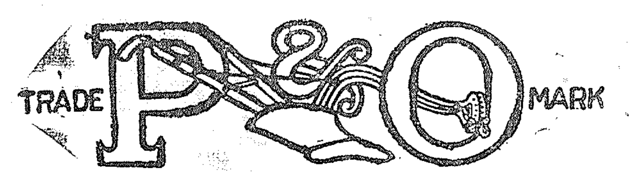
Junio 27 de 1919. — Zaverio Fumagalli y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 13. — Aviso N.º 4497.
E-3 julio v-10 julio

Acta N.º 68086



Junio 28 de 1919. — Pérez Lila y Siffredi. — Para distinguir un producto medicinal, y farmacéutico, de la clase 2 .— Aviso N.º 4566.
E-3 julio v-10 julio

Acta N.º 68090



Junio 28 de 1919. — Internacional Harvester Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas ,accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5 .— Aviso N.º 4635.
E-3 julio v-10 julio

Acta Nº 68071



Junio 28 de 1919. — Ariño, Tejada y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 4550.
E-3 julio v-10 julio

Acta Nº 68072



Junio 28 de 1919. — Ariño, Tejada y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4519.
E-3 julio v-10 julio

Acta Nº 68077



Junio 28 de 1919. — N. Spanó y Cía. — Para distinguir vinos de la clase 23. — (Renovacion). — Aviso Nº 4578.
E-3 julio v-10 julio

Acta Nº 68078



AVISO.
La Cía. Ltda. APOLLINARIS también vende el "APENTA," LA MEJOR AGUA PURGANTE NATURAL

Junio 28 de 1919. — The Apollinaris Company Limited. — Para distinguir aguas minerales en general de la clase 23. — Aviso Nº 4577.
E-3 julio v-10 julio

Acta Nº 68081

VIOLETTES DE FRANCE

Junio 28 de 1919. — A. Picard Et Fils. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 13. — Aviso Nº 4568
E-3 julio v-10 julio

Acta Nº 68082

LE BOUQUET DE PIERROT

Junio 28 de 1919. — A. Picard Et Fils. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 13. — Aviso Nº 4569.
E-3 julio v-10 julio

Acta Nº 68084

LE RÊVE DE MADELON

Junio 28 de 1919. — A. Picard Et Fils. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 13. — Aviso Nº 4571
E-3 julio v-10 julio

Acta Nº 68085

BRISE AMOUREUSE

Junio 28 de 1919. — A. Picard Et Fils. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 13. — Aviso Nº 4572.
E-3 julio v-10 julio

Acta Nº 68053



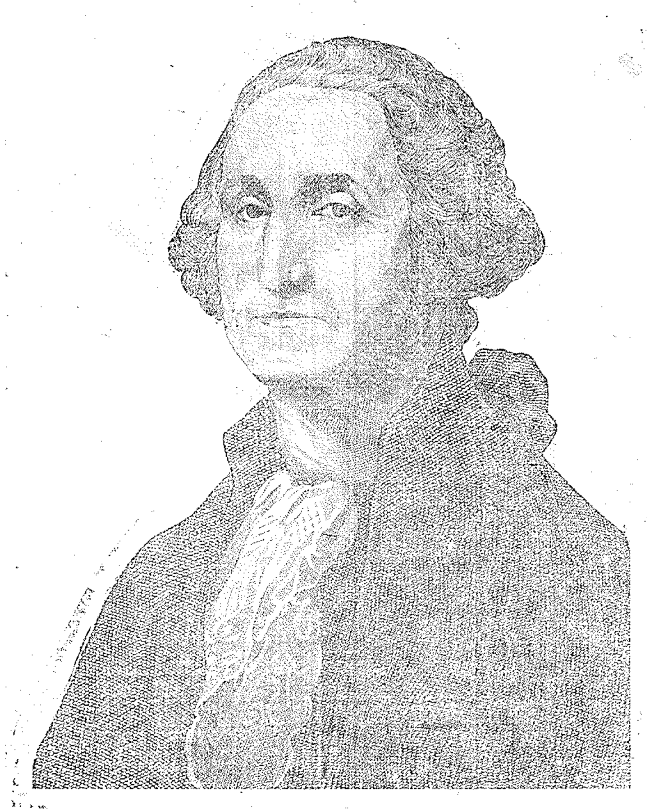
Junio 27 de 1919. — Zaverio Fumagalli y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 13. — Aviso Nº 4595.
E-3 julio v-10 julio

Acta Nº 68054

JALEA "FIN DE SIGLO"
"Fat-off"
PARA MASAGES HIGIÉNICOS CONTRA LA OBESIDAD
EL MÁS SEGURO, EFICAZ Y RAPIDO DE LOS DISOLVENTES DE GRASAS AL TRAVÉS DE LA EPIDERMIS
LA PAPADA - LA DEFORMACIÓN DEL CUELLO - EL DEMASIADO PRONUNCIAMIENTO DE LAS MEJILLAS - EL BOCIO - LOS SENOS MUY ABULTADOS
o cualquier depósito de grasas desaparecen con el uso constante de la JALEA FIN DE SIGLO
MODO DE EMPLEARLA: Se toma una cantidad del tamaño de una nuez, se extiende sobre la parte afectada, se friciona suavemente hasta que la piel lo haya absorbido completamente. — Se repite dos veces por día: mañana y noche
DEPOSITO GENERAL
Droguería y Farmacia 820 - FLORIDA - 820
BUENOS AIRES

Junio 27 de 1919. — Antonio Ferrini. — Para distinguir jalea para masajes higiénicos contra la obesidad, de la clase 2. — Aviso Nº 4571.
E-3 julio v-10 julio

Acta Nº 68055



Junio 27 de 1919. — National Paper y Type Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 13. — Aviso Nº 4463.
E-3 julio v-10 julio

Acta Nº 68057



Junio 27 de 1919. — United States Rubber Export Company Limited — Para distinguir vestuarios y confecciones en general, impermeables o no, de la clase 16. — Aviso Nº 4369. E-3 julio v-10 julio

Acta Nº 68053



Junio 27 de 1919. — United States Rubber Export Company Limited. — Para distinguir sobretodos, capas, ponchos, y vestidos impermeables, en general, de la clase 16. — Aviso Nº 4368 E-3 julio v-10 julio

Acta Nº 68068


THE "MONTSERRAT" TRADE MARK. LIME-FRUIT JUICE, GUARANTEED PURE AND OF FULL STRENGTH. CLARIFIED & PRESERVED. IT FORMS A MOST WHOLESOME AND REFRESHING BEVERAGE. IMPORTED DIRECT TO ENGLAND FROM THE OLVESTON PLANTATIONS, IN THE ISLAND OF MONTSERRAT, W.I. TRADE MARK. None genuine without Trade Mark as above on both Capsule and Label. SOLE CONSIGNEES:— EVANS SONS LESCHER & WEBB Limited, LIVERPOOL & LONDON. NEW YORK—92, WILLIAM STREET.

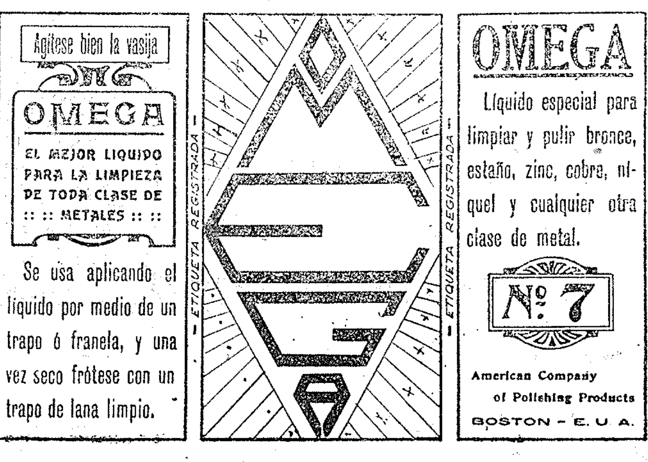
Junio 27 de 1919. — Evans Sons Lescher y Webb Ltd. — Para distinguir una bebida a base de lima de la clase 23. — (Renovación). — Aviso Nº 4502 E-3 julio v-10 julio

Acta Nº 68069



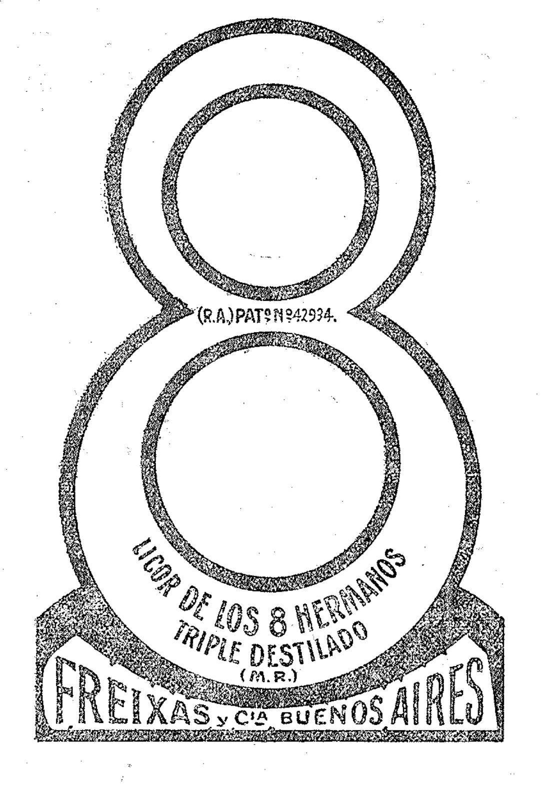
Junio 27 de 1919. — Evans Sons Lescher y Webb Ltd. — Para distinguir una bebida a base de lima de la clase 23. — (Renovación). — Aviso Nº 4504, E-3 julio v-10 julio

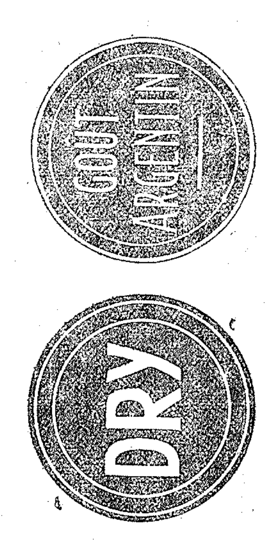
Acta Nº 67813



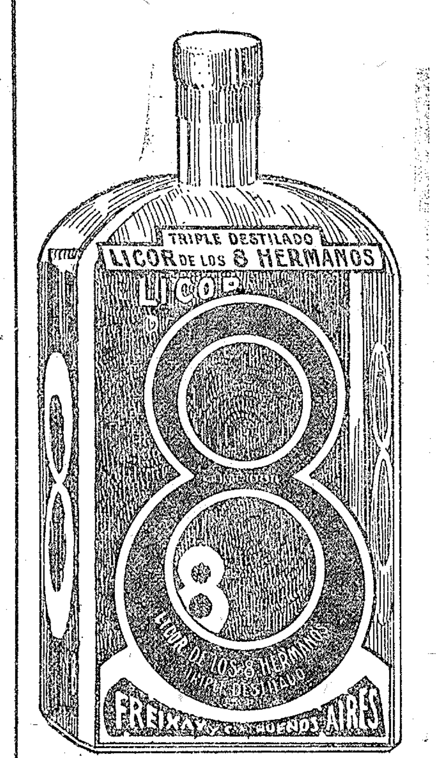
Junio 11 de 1919. — Bernardo Kolfer. — Para distinguir productos y artículos para la limpieza y pulido, de la clase 14. — (Substituída). — Aviso Nº 4416. E-3 julio v-10 julio

Acta Nº 68043

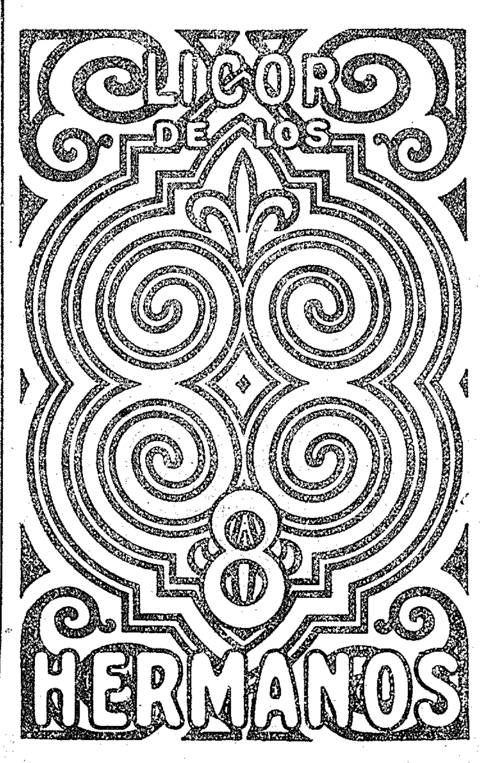


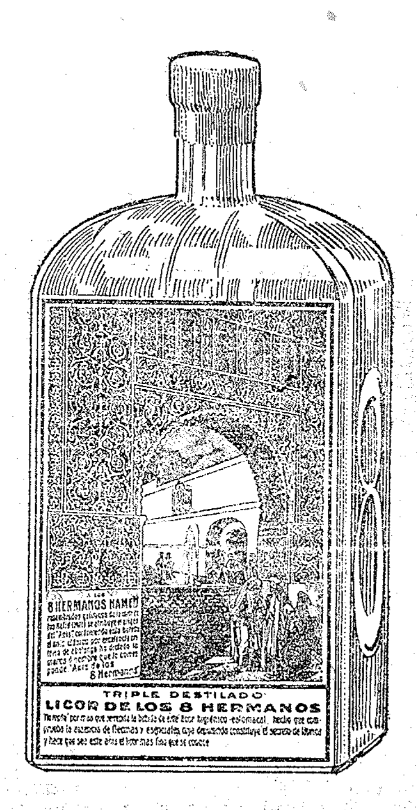


TRIPLE DESTILADO
LICOR DE LOS 8 HERMANOS









Junio 27 de 1919. — Arturo Freixas. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. — Aviso Nº 4492. E-3 julio v 10 julio

Acta N° 68059

MAPPIN&WEBB

Junio 27 de 1919. — Mappin y Webb Limited. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 4539.

E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68060

TRIPLE DEPOSIT
MAPPIN & WEBB'S
PRINCES PLATE
LONDON & SHEFFIELD

Junio 27 de 1919. — Mappin y Webb Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía joyería falsa juguetería artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N° 4534.

E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68061

MAPPIN&WEBB

Junio 27 de 1919. — Mappin y Webb Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía joyería falsa juguetería artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N° 4538.

E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68062

TUSCA

Junio 27 de 1919. — Mappin y Webb Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 4532.

E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68063

MAPPIN&WEBB

Junio 27 de 1919. — Mappin y Webb Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 4537.

E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68064

MAPPIN&WEBB

Junio 27 de 1919. — Mappin y Webb Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 13. — Aviso N° 4536.

E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68065

MAPPIN&WEBB

Junio 27 de 1919. — Mappin y Webb Limited. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluidos en otras clases. Talabartería, y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N° 4535.

E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68066

MAPPIN&WEBB

Junio 27 de 1919. — Mappin y Webb Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 4535.

E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68067

Mauser

Junio 27 de 1919. — Waffenfabrik Mauser A. G. — Para distinguir armas de fuego y municiones para las mismas de la clase 11. — Aviso N° 4516.

E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68070



Junio 27 de 1919. — Enrique M. Gisondi, Emilio Pozzi y Armando Santorri. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N° 4559.

E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68073



Junio 28 de 1919. — Bernardo Gurovich. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 13. — Aviso N° 4580.

E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68074



Junio 28 de 1919. — Bernardo Gurovich. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 4581.

E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68075

VITAL

Junio 28 de 1919. — L. Parmeggiani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 4410.

E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68076

TRANSANDINO

Junio 28 de 1919. — L. Palmucci y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N° 4585.

E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68079

ART ENAMEL

Junio 28 de 1919. — Ferrum Industria Argentina de Metales Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 4575.

E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68080

LYRTA

Junio 28 de 1919. — A. Picard Et Fils. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador. de la clase 16. — Aviso N° 4537.

E-3 julio v 10 julio

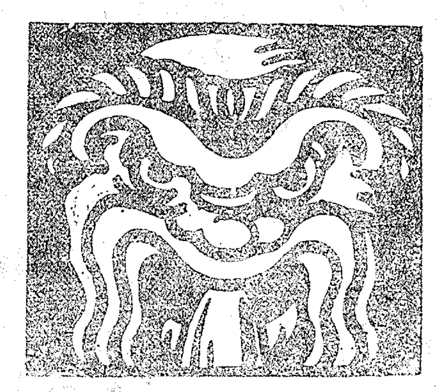
Acta N° 68083

AZÉLYS

Junio 28 de 1919. — A. Picard Et Fils. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador. de la clase 16. — Aviso N° 4570.

E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68087

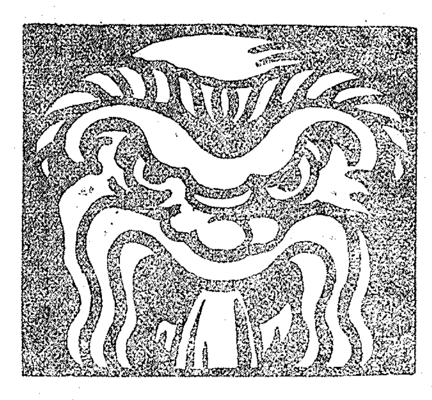


TOBA

Junio 28 de 1919. — Arturo Mallmann. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 4574.

E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68088

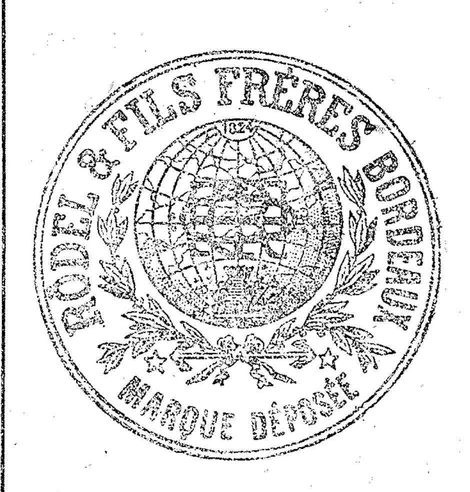


TOBA

Junio 28 de 1919. — Arturo Mallmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 4575.

E-3 julio v-10 julio

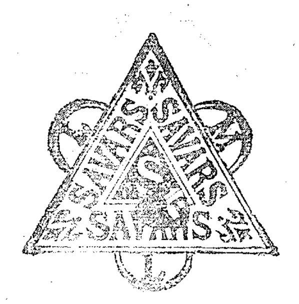
Acta N° 68081



Junio 28 de 1919. — Rodel Et Fils Fréres. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 4563.

E-3 julio v-10 julio

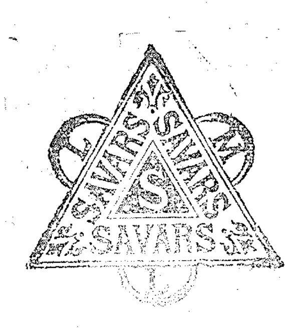
Acta Nº 67992



Junio 23 de 1919. — Evans Sons Lescher y Webb Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 4429.

E-1º julio v-5 julio

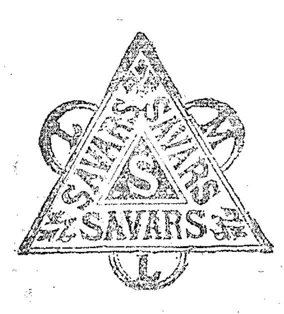
Acta Nº 67993



Junio 23 de 1919. — Evans Sons Lescher y Webb Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4431.

E-1º julio v-5 julio

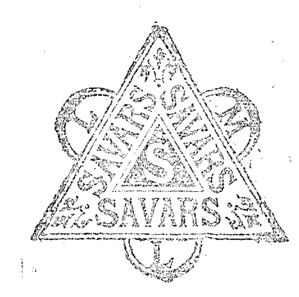
Acta Nº 67994



Junio 23 de 1919. — Evans Sons Lescher y Webb Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 4432.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 67995



Junio 23 de 1919. — Evans Sons Lescher y Webb Limited. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 4435.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 67996



Junio 23 de 1919. — Karpeles Company. — Para distinguir imitaciones de perlas, de la clase 9. — Aviso Nº 4442.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 67999

CELTIC

Junio 23 de 1919. — Aktiebolaget Baltic. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 4445

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 68001



Junio 24 de 1919. — Antonio Cosentino. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, en general, de la clase 16. — Aviso Nº 4418.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 67981

LA CONCORDIA

Junio 23 de 1919. — Francisco López. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 4447.

E-1º julio v-5 julio

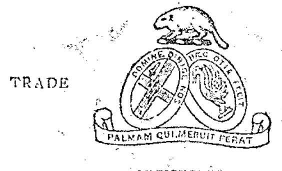
Acta Nº 67983



Junio 23 de 1919. — Evans Sons Lescher y Webb Limited. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 4437.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 67984



Junio 23 de 1919. — Evans Sons Lescher y Webb Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas, minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4440.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 67985



Junio 23 de 1919. — Evans Sons Lescher y Webb Limited. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 4441.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 67986



Junio 23 de 1919. — Evans Sons Lescher y Webb Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 4438.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 67987

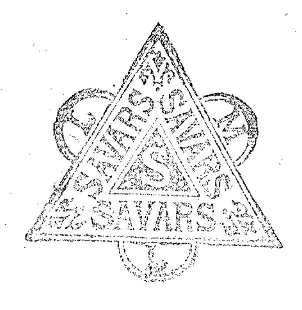
TRADE MARK

REGISTERED.

Junio 23 de 1919. — Evans Sons Lescher y Webb Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4439.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 67988



Junio 23 de 1919. — Evans Sons Lescher y Webb Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4436.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 67989



Junio 23 de 1919. — Evans Sons Lescher y Webb Limited. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6 .— Aviso Nº 4435.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 67990



Junio 23 de 1919. — Evans Sons Lescher y Webb Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 4434.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 58234

LAVA

Julio 18 de 1919. — Juan Prentzel — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases. de la clase 3. — (Substituida). — Aviso Nº 4456.

E-1º julio v-5 julio

Acta Nº 58235

ELCO

Julio 18 de 1919. — Juan Prentzel — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases. de la clase 3. — (Substituida). — Aviso Nº 4457.

E-1º julio v-5 julio

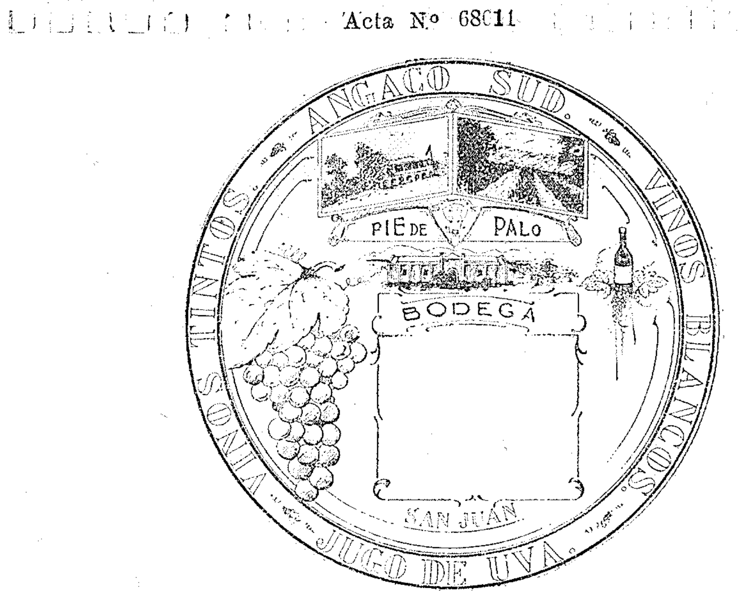
Acta Nº 67741

SURPASS

Junio 7 de 1919. — Alberto A. Anzivino. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, Talabartería y lomillería, Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 4085.

E-1º julio v-5 julio

Acta N.° 68011



Junio 24 de 1919. — K. Lund. — Para distinguir vinos y jugo de, uva, de la clase 23. — Aviso N° 4408.

E-1° julio v-5 julio

Acta N.° 68012





Junio 24 de 1919. — Peter F. Heering. — Para distinguir cherry brandy o sea licor de guinda, y cerveza, de la clase 23. — Aviso N.° 4407.

E-1° julio v-5 julio

Acta N° 64593

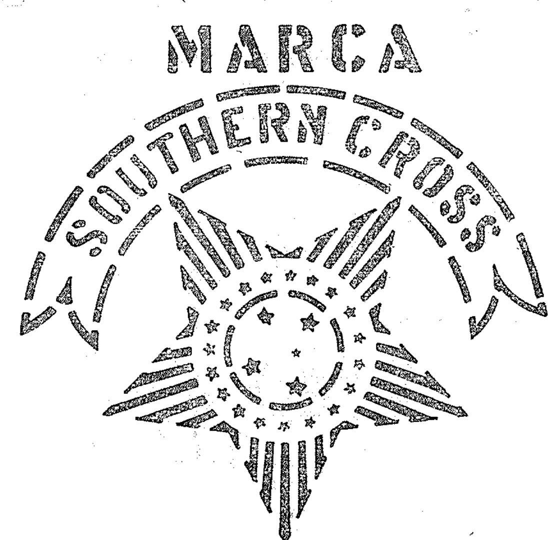


Noviembre 12 de 1918. — Fernández y Ruiz. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — (Modificada). — Aviso N° 4411.

E-1° julio v-5 julio

Acta N° 68028

MARCA



Junio 25 de 1919. — Thomas B. Mcgovern Jr. y Co. — Para distinguir aceites en general, de la clase 3. — Aviso N.° 4367.

E-1° julio v-5 julio

Acta N° 68022

"EL REY" THE TEA OF THE KINGS THE KING OF THE TEAS FINEST QUALITY FOR SUMNER, PERMAIN & C° LTD LONDON

"TE EL REY" EL TE DE LOS REYES EL REY DE LOS TES DELICIOSO SABROSO AROMATICO

"TE "EL REY" EL TE DE LOS REYES EL REY DE LOS TES IMPORTADO DIRECTAMENTE DE CEILAN POR SUMNER, PERMAIN & C° LTD BUENOS AIRES

"TE EL REY" EL TE DE LOS REYES EL REY DE LOS TES

Junio 24 de 1919. — Sumner, Permain y Cía. Ltda. — Para distinguir tées de la clase 22. — Aviso N° 4473.

E-1° julio v-5 julio

Acta N.° 68024

Pintura "TRICOLOR" ★

Junio 25 de 1919. — W. R. Grace y Co. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Aviso N° 4467.

E-1° julio v-5 julio

Acta N° 68025

Pintura "TRICOLOR" ★ ★

Junio 25 de 1919. — W. R. Grace y Co. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Aviso N° 4466.

E-1° julio v-5 julio

Acta N° 68026

Pintura "TRICOLOR" ★ ★ ★

Junio 25 de 1919. — W. R. Grace y Co. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Aviso N.° 4465.

E-1° julio v-5 julio

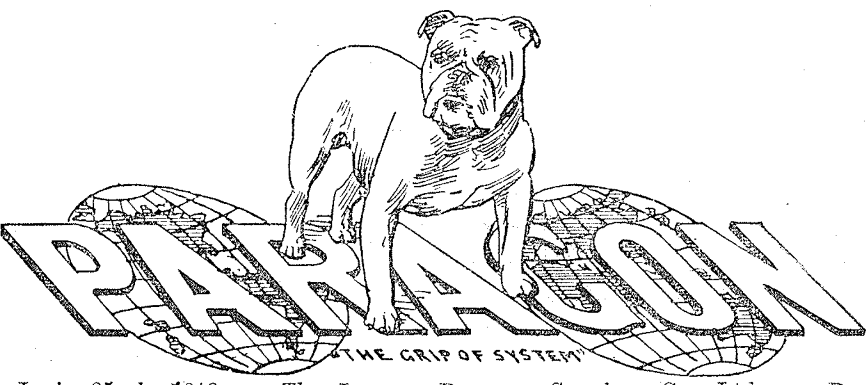
Acta N° 68027

Pintura "TRICOLOR" ★ ★ ★ ★

Junio 25 de 1919. — W. R. Grace y Co. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Aviso N.° 4464.

E-1° julio v-5 julio

Acta N° 68032



Junio 25 de 1919. — The Lamson Paragon Supply Co. Ltd. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N° 4489.

E-1° julio v-5 julio

Acta N° 68031

TIPPERARY



Junio 25 de 1919.—Parada y Cía. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. (corregida). Aviso N° 4095.

E. 1° julio v. 10 julio.

Acta N° 68035



Junio 25 de 1919. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 4519.

E-1° julio v-5 julio

Acta N° 66901



Abril 16 de 1919. — J. López Domenech. — Para distinguir quesos, de la clase 22 — (Modificada). — Aviso N° 4526.
E-1° julio v-5 julio

Acta N° 67701

EXTRACTOS VIOL
LA MEJOR PASTA
COLORANTE DEL MUNDO

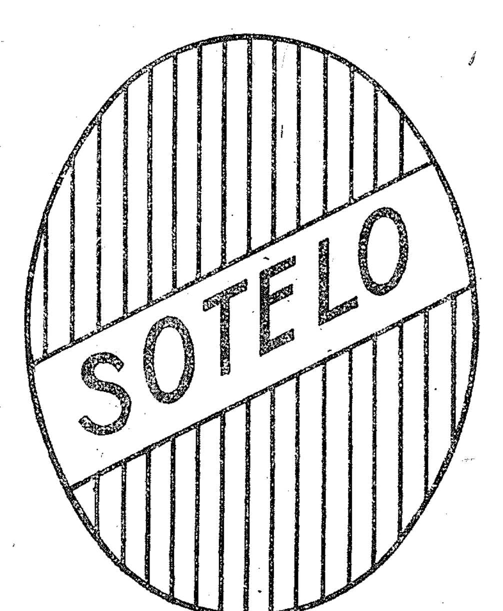
Un tejido teñido con este Extracto Colorante no se destiñe con el lavado.

Tiñe cualquier género por delicado que sea como ser: seda, algodón, lana, encajes, plumas, rasos etc.

DEPÓSITO GENERAL
FEDERICO LACROZE 2814
U. T. 68, Belgrano

Junio 6 de 1919. — Máximo Beni. — Para distinguir tintes minerales de la clase 1. — (Modificada). — Aviso N° 4450.
E-1° julio v-5 julio

Acta N° 67976



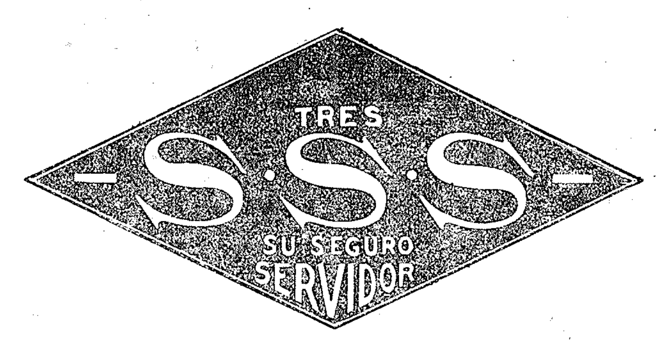
Junio 23 de 1919. — Sotelo y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 4398.
E-1° julio v-5 julio

Acta N° 67998

HOWARD BOND

Junio 23 de 1919. — The Howard Paper Company. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso N° 4444.
E-1° julio v-5 julio

Acta N° 68036



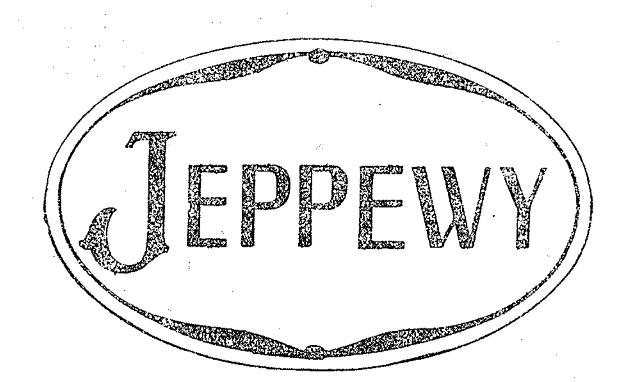
Junio 25 de 1919. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 4520.
E-1° julio v-5 julio

Acta N° 68037



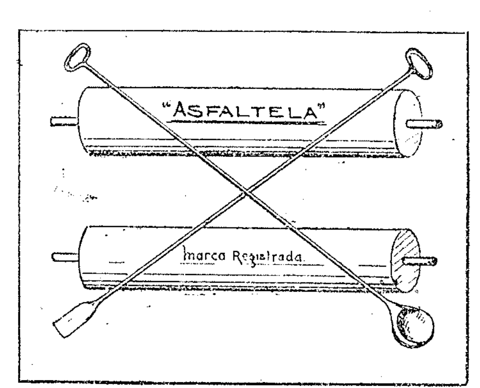
Junio 25 de 1919. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntilería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 4521.
E-1° julio v 5 julio

Acta N° 68038



Junio 25 de 1919. — José. Jeppewy. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso N° 4517.
E-1° julio v-5 julio

Acta N° 68041



Junio 26 de 1919. — Luis N. Gestro y Cía. — Para distinguir una composición hidrófuga, de la clase 3. — Aviso N° 4409.
E-1° julio v-5 julio

Acta N° 68042



Junio 26 de 1919. — José Ramos y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N°. 4525.
E-1° julio v-5 julio

Acta N.º 68020

ELEFANTE

Junio 24 de 1919. — Moore y Tudor. — Para distinguir artículos de fierro enlozado y esmaltado, útiles de cocina y aluminio de la clase 10. — Aviso N.º 4448.

E-1º julio v-5 julio

Acta N.º 68021

VIAU

Junio 24 de 1919. — Javier E. Viau y Cía. — Para distinguir corsés, corpiños, fajas, portasenos, espalderas y sus accesorios, de la clase 15. — Aviso N.º 4458.

E-1º julio v-5 julio

Acta N.º 68023



Junio 24 de 1919. — Pedro Kelly. — Para distinguir calzados en general, de la clase 15. — Aviso N.º 4459.

E-1º julio v-5 julio

Acta N.º 68029

LUXFER

Junio 25 de 1919. The British Luxfer Prism Syndicate Limited. Para distinguir artículos de cerámica en general cristalería, artículos de bronce, el electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9. — Aviso N.º 4462.

E-1º julio v-5 julio

Acta N.º 68010

SURPASS

Junio 25 de 1919. — Alberto A. Anzivino. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilería, de la clase 16. — Aviso N.º 4477.

E-1º julio v-5 julio

Acta N.º 67978

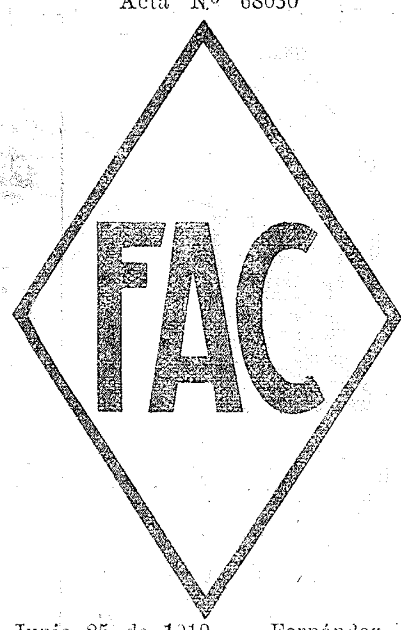


SARACEN

Junio 23 de 1919. — Robert A. Suffern. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. Aviso N.º 4423.

E-1º julio v-5 julio

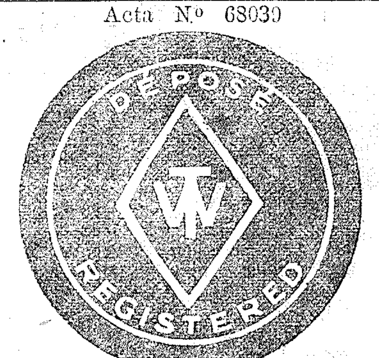
Acta N.º 68030



Junio 25 de 1919. — Fernández Alcaraz y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso N.º 4488.

E-1º julio v-5 julio

Acta N.º 68030



Junio 25 de 1919. — Teodoro Wilhelm S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.º 4518.

E-1º julio v-5 julio

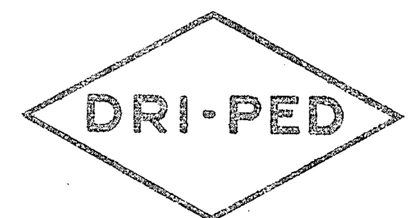
Acta N.º 68002

EL MONTERO

Junio 24 de 1919. — Antonio A. Balaguer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 4419.

E-1º julio v-5 julio

Acta N.º 68003



Junio 24 de 1919. — William Walker y Sons Limited. — Para distinguir calzados y plantillas en general, de la clase 16. — Aviso N.º 4420.

E-1º julio v-5 julio

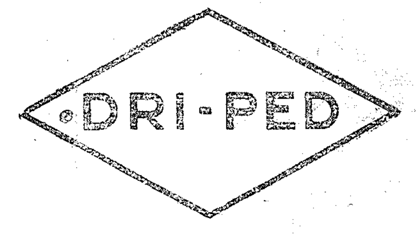
Acta N.º 67980



Junio 23 de 1919. — Robert A. Suffern. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15 Aviso N.º 4425.

E-1º julio v-5 julio

Acta N.º 68004



Junio 24 de 1919. — William Walker y Sons Limited. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, Talabartería y lomillería, Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.º 4421.

E-1º julio v-5 julio

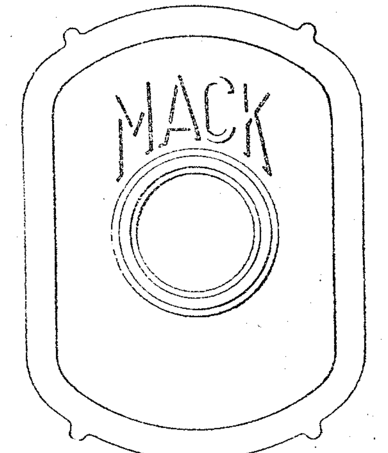
Acta N.º 68005

GAUCHADA

Junio 24 de 1919. — The Whitecross Company Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.º 4417.

E-1º julio v-5 julio

Acta N.º 68008



Junio 24 de 1919. — Aktiebolaget Mack. — Para distinguir aparatos medidores para líquidos, de la clase 6. — Aviso N.º 4414.

E-1º julio v-5 julio

Acta N.º 68014

ALEGRE

Junio 24 de 1919. — Bromberg y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industria no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.º 4469.

E-1º julio v-5 julio

Acta N.º 68015

ALEGRE

Junio 24 de 1919. — Bromberg y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.º 4470.

E-1º julio v-5 julio

Acta N.º 68016

ALEGRE

Junio 24 de 1919. — Bromberg y Compañía. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía, sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.º 4471.

E-1º julio v-5 julio

Acta N.º 68031

PLIC

Junio 25 de 1919. — The Lamson Paragon Supply Co. Ltd. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.º 4490.

E-1º julio v-5 julio

Acta N.º 68017

EL DOMADOR

Junio 24 de 1919. — Bromberg y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.º 4472.

E-1º julio v-5 julio

Acta N.º 68018



Junio 24 de 1919. — Societá Commerciale Italo Argentina Rappresentanze Magazzini Generali. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.º 4404.

E-1º julio v-5 julio

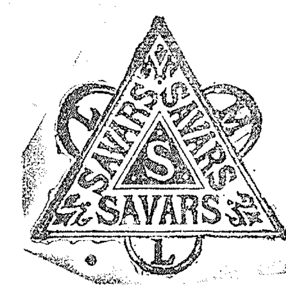
Acta N.º 68019



Junio 24 de 1919. — Societá Commerciale Italo Argentina Rappresentanze Magazzini Generali. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 4405.

E-1º julio v-5 julio

Acta N.º 67991



Junio 23 de 1919. — Evans Sons Lescher y Webb Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.º 4430.

E-1º julio v-5 julio

Acta N.º 67977



Junio 23 de 1919. — Robert A. Suffern. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. Aviso N.º 4422.

E-1º julio v-5 julio

Acta N° 64763



Noviembre 23 de 1918. — La Comercial e Importadora de Santa Fe, Sociedad Anónima .— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Modificada). — Aviso N° 4514.

E-3 julio v-10 julio

Acta N° 67858

VEINOSINE

Junio 14 de 1919. — P. Lebeault Et Cie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Corregida). — Aviso N° 4239.

E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68053



Junio 27 de 1919. — United States Rubber Export Company Limited. — Para distinguir calzados en general. de la clase 16. — Aviso N° 4370.

E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68050

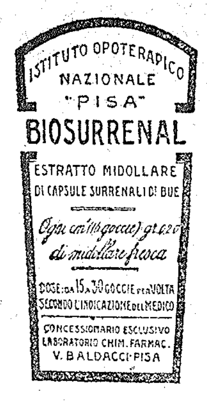


"EL PUMA"

Junio 27 de 1919. — Zaverio Fumagalli y Cia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 4499.

E-3 julio v-10 julio

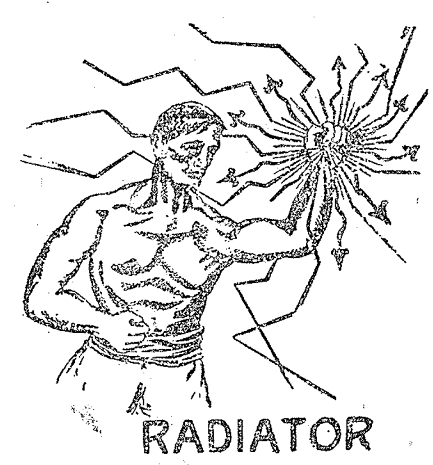
Acta N° 67997



Junio 23 de 1919. — Instituto Opoterápico Nazionale Pisa. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Aviso N° 4443.

E-3 julio v-10 julio

Acta N° 68051



Junio 27 de 1919. — Zaverio Fumagalli y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 4498.

E-3 julio v-10 julio

Acta N° 64764



Noviembre 23 de 1918. — La Comercial e Importadora de Santa Fe, Sociedad Anónima .— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Modificada). — Aviso N° 4515.

E-3 julio v-10 julio

Acta N° 67982

LA CONCORDIA

Junio 23 de 1919. — Francisco López. — Para distinguir publicaciones y reproducciones de la clase 18. — Aviso N° 4446.

E-1° julio v-5 julio

JOSE ANTONIO VELAR, comisario.
José Ignacio Maraspín, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional